



euskalmendizale**federazioa**

FEDERACION VASCA DE MONTAÑA
BASQUE MOUNTAINEERING FEDERATION

REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE ESCALADA EMF

Aprobado en Asamblea de 27 mayo de 2023

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	7
2. ORGANIZACIÓN.....	7
2.1. Personal EMF: Equipo arbitral, de equipación y Delegados y Delegadas	7
2.1.1. Persona que ostenta la Presidencia del Jurado	7
2.1.2. Equipo arbitral de vía	8
2.1.3. Árbitra o Árbitro de Clasificaciones	8
2.1.4. Equipador Delegado o Equipadora Delegada	8
2.1.5. Ayudante de la Equipadora o del Equipado.....	8
2.1.6. Delegada o Delegado EMF	9
2.2. Personal de Organización	9
3. CATEGORIAS	9
3.1. Categorías Generales (por Edades).....	9
3.2. Categorías de Paraescalada (ParaClimbing)	11
4. PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIONES.....	13
4.1. Participación en pruebas de Euskadies.....	13
4.1.1. Copa de Euskadi	13
4.1.2. Campeonato de Euskadi.....	13
4.2. Clasificaciones y puntuaciones	14
5. MODALIDADES DE COMPETICIÓN	15
6. COMPETICIONES DE EUSKADIES. TIPOS.....	15
COPA DE EUSKADI	
6.1. Copa de Euskadide Escalada de Dificultad	15
6.1.1. Funcionamiento	15
6.1.2. Participación.....	16
6.1.3. Clasificación.....	16
6.2. Copa de Euskadide Escalada en Bloque.....	17
6.2.1. Funcionamiento	17
6.2.2. Participación.....	18
6.2.3. Clasificación.....	18
6.3. Copa de Euskadide Escalada en Velocidad	19
6.3.1. Funcionamiento	19
6.3.2. Participación.....	19

6.3.3. Clasificación	20
6.4. Copa de Euskadide Paraescalada de Dificultad	21
6.6.1. Funcionamiento.....	21
6.6.2. Participación	22
6.6.3. Clasificación	23

CAMPEONATO DE EUSKADI

6.5. Campeonato de Euskadi de Escalada de Dificultad.....	24
6.5.1. Funcionamiento.....	24
6.5.2. Participación	25
6.5.3. Clasificación	26
6.6. Campeonato de Euskadide Escalada en Bloque.....	26
6.6.1. Funcionamiento.....	26
6.6.2. Participación	27
6.6.3. Clasificación	28
6.7. Campeonato de Euskadide Escalada de Velocidad	29
6.7.1. Funcionamiento.....	29
6.7.2. Participación	29
6.7.3. Clasificación	30
6.8. Campeonato de Euskadide Paraescalada de Dificultad	30
6.8.1. Funcionamiento.....	30
6.8.2. Participación	31
6.8.3. Clasificación	33
6.9. Evento Combinado (Juegos Olímpicos o JJOO) y <i>Overal!!</i>	33
6.9.1. Clasificación Conjunta u <i>Overal!!</i>	35
6.10. Otras Competiciones de ámbito de Euskadi	36
6.11. Otras competiciones supra-autonómicas.....	36

PARTE 2. REGLAMENTO TÉCNICO

7. MODALIDAD DE DIFICULTAD.....	37
7.1. Formato de dificultad A VISTA.....	37
7.1.1. El muro de escalada.....	37
7.1.2. Seguridad.....	38
7.1.3. Aseguradores, aseguradoras y aseguramiento	39
7.1.4. Inscripciones para la competición	40
7.1.5. Reunión técnica	41
7.1.6. Orden de salida.....	41
7.1.7. Zona de inscripciones y aislamiento.....	41
7.1.8. Zona de Competición	42
7.1.9. Periodo de observación.....	42
7.1.10. Zona de tránsito y preparación previa antes de la escalada....	43
7.1.11. Tiempo para realizar la vía	44
7.1.12. Procedimiento de escalada	44
7.1.13. Finalización de una escalada	45

7.1.14. Puntuación	46
7.1.15. Uso del equipo de vídeo	47
7.1.16. Mantenimiento del muro	47
7.1.17. Incidentes técnicos	48
7.1.18. Orden de salida de escaladores o escaladoras en rondas de clasificación.....	48
7.1.19. Clasificación y cuotas para cada ronda	49
7.1.20. Clasificaciones después de una ronda (Clasificación o Final) ..	50
<hr/>	
7.2. Formato de Dificultad AL FLASH	52
7.2.1. Reglamento idéntico al del formato de dificultad a vista (7.1.) con cambios.....	52
7.2.2. Periodo de observación y zona de aislamiento	52
7.2.3. Preparación previa a la escalada	52
8. MODALIDAD DE BLOQUE	53
<hr/>	
8.1. Formato de Rotación a Vista	53
8.1.1. Las zonas de escalada	53
8.1.2. Seguridad	54
8.1.3. Preinscripción para la competición	55
8.1.4. Reunión técnica	55
8.1.5. Orden de salida	56
8.1.6. Zona de inscripción y aislamiento.....	56
8.1.7. Zona de tránsito y preparación previa a la escalada	57
8.1.8. Periodo de observación	57
8.1.9. Procedimiento de escalada.....	58
8.1.10. Sistema de puntuación	60
8.1.11. Mantenimiento de las zonas.....	60
8.1.12. Incidentes técnicos	61
8.1.13. Clasificación y cuotas para cada ronda.....	62
8.2. Formato ISFC a Vista	63
<hr/>	
8.3. Formato de Grupo (o Redpoint).....	64
8.3.1. Tipos de escalada en grupo o redpoint	64
8.3.2. Zona de aislamiento.....	65
8.3.3. Zona de tránsito y preparación previa a la escalada	65
8.3.4. Período de observación	65
8.3.5. Procedimiento de escalada.....	65
8.3.6. Mantenimiento de las zonas.....	67
8.3.7. Incidentes técnicos	67
8.3.8. Clasificación y cuotas para cada ronda.....	68

9. MODALIDAD DE VELOCIDAD.....	68
9.1. El muro de escalada	68
9.2. Seguridad.....	68
9.3. Requisitos generales	69
9.4. Aseguradoras, aseguradores y aseguramiento.....	70
9.5. Inscripción para la competición	71
9.6. Reunión técnica.....	71
9.7. Orden de inicio de la competición	71
9.8. Zona de inscripción y aislamiento	71
9.9. Periodo de observación.....	72
9.10. Zona de tránsito y preparación previa a la escalada	73
9.11. Zona de competición.....	74
9.12. Procedimiento de escalada	74
9.13. Sistema de puntuación o clasificación	76
9.14. Mantenimiento del muro.....	76
9.15. Incidentes técnicos.....	77
9.16. Clasificación y cuotas para cada ronda	78

PARTE 3. DOPAJE, DISCIPLINA Y ANEXOS

10. DOPAJE.....	81
11. REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA	81
11.1. Introducción.....	81
11.2. Las competidoras y los competidores	81
11.3. Equipo oficial	83
12. REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y SISTEMA DE APELACIÓN	84
12.1. Generalidades y tasas de reclamación	84
12.2. Jurado de Apelación	84
12.3. Reclamación contra una decisión oficial durante una ronda de competición.....	84
12.4. Reclamaciones contra una decisión oficial después de una ronda de competición	84
12.5. Reclamaciones al Comité Disciplinario	85
12.6. Tasas de reclamación.....	85
13. ANEXOS	86
13.1. Hoja de Reclamación	88

REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE ESCALADA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE MONTAÑA (EMF)

PARTE 1. GENERALIDADES

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las competiciones de **Escalada Deportiva** tienen como objetivos:

- Reunir en competición a los mejores competidores y las mejores competidoras de Euskadi
- Promover la escalada deportiva entre jóvenes.
- Mejorar el nivel deportivo de las competidoras y los competidores y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición.
- Servir de referencia para la selección de las mejores competidoras y los mejores competidores para representar a la EMF en competiciones oficiales.

2. ORGANIZACIÓN

El Área de Competición, integrada en la estructura de la EMF, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con la escalada deportiva de competición a nivel de Euskadi.

El Área de Competición tiene la competencia técnica con respecto a todas las competiciones de escalada deportiva a nivel de Euskadi, organizadas u otorgadas por la EMF (como se especifica en los apartados 4 y 5).

El Área de Competición es la responsable de recibir y dar respuesta a clubes de montaña, e instituciones para organizar alguna competición cuyo ámbito sea de Euskadi.

Todas las competiciones de Euskadi se organizarán según la aplicación estricta del reglamento de la EMF.

2.1. Personal EMF: Equipo arbitral, Equipo Equipador y Delegados y Delegadas

El Comité de Arbitraje de Competición de la EMF nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

2.1.1. Presidenta o Presidente del Jurado. Representa la autoridad máxima durante la competición. Preside y controla al equipo arbitral designado para arbitrar una

determinada competición, debe firmar las hojas de resultados elaboradas por el equipo arbitral y presentar un informe detallado de la competición al Área de Competición. La Presidenta o El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación expedida por la EMF como Árbitra o Árbitro De Euskadi de escalada deportiva o homologado por la EMF, y debe tener la licencia federativa de la EMF o similar habilitada del año en curso.

2.1.2. Equipo Arbitral de Vía. Deberán estar en posesión de la titulación expedida por la EMF como Árbitro o Árbitra De Euskadi de escalada deportiva o homologado por la EMF. Su función principal será la de hacer cumplir el actual reglamento durante la competición, bajo la supervisión de la persona que ostenta la Presidencia del Jurado. Así mismo, deberán tener la licencia federativa de la EMF o similar, habilitada del año en curso.

2.1.3. Árbitra o Árbitro de Clasificaciones. Será la persona encargada de confeccionar los listados de competidores y competidoras, dar el número de dorsal correcto, establecer el sorteo de la totalidad de participantes con Presidenta o Presidente del Jurado de la prueba y elaborar las clasificaciones de la prueba. La Dirección Técnica de la EMF nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

2.1.4. Equipadora Delegada o Equipador Delegado. Deberá de estar en posesión de la titulación expedida por la EMF y debe tener la licencia federativa de la EMF o similar, habilitada del año en curso.

Es la persona responsable de verificar los requisitos técnicos y la seguridad de cada vía de competición y de aconsejar al Presidente o a la Presidenta del Jurado en todos los aspectos técnicos dentro del área de competición. La Equipadora Delegada o el Equipador Delegado debe presentar un informe sobre la competición al Área de Competición.

La Equipadora Delegada o el Equipador Delegado debe:

- Designar las vías para cada ronda de competición y asegurarse de que las vías reúnen los estándares de nivel apropiados y están en concordancia con los estándares técnicos del presente reglamento.
- Coordinar el trabajo de las personas encargadas de instalar las vías y asegurarse de que observan las medidas de seguridad necesarias.
- Supervisar las reparaciones y limpiezas de las vías según instrucciones del equipo arbitral.
- Aconsejar al equipo arbitral o personal encargado de medición sobre los croquis de la vía.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de la zona de calentamiento.
- Aconsejar al equipo arbitral sobre la posición de las cámaras de vídeo.
- Informar al equipo arbitral sobre la capacidad de las personas que aseguran.
- Aconsejar al equipo arbitral sobre el tiempo máximo necesario para cada vía.

2.1.5. Ayudante de Equipadora Delegada o de Equipador Delegado: deberá de estar en posesión de la titulación expedida por la EMF o homologado por la EMF y debe tener la licencia federativa de la EMF o similar, habilitada del año en curso. Hará trabajos de auxiliar del equipador

delegado o de la equipadora delegada durante la competición y también de equipamiento de las vías de competición.

2.1.6. Delegada o Delegado de la EMF debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición y presentar un informe detallado a la Dirección Técnica de la EMF. Supervisará la entrega de premios y en especial el protocolo con las autoridades presentes, ordenándolas por razón de rango. Coordinará con la organización y el resto de agentes implicados la gestión general del evento, antes, durante y a la finalización del evento. Hará el seguimiento de las inscripciones a través de la plataforma e informará a la organización y al equipo arbitral de cualquier novedad de última hora.

2.2. Personal de Organización

La empresa o entidad organizadora deberá cubrir las siguientes funciones, a través de quien ostente la **dirección de competición** asignado o asignada para estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición, dirigirlas y presentar sus servicios a árbitros, árbitras, equipadoras, equipadores y delegado o delegada EMF (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la EMF): - Organización pre-competición: administración, supervisión del suministro, construcción del muro de escalada y equipamientos asociados, y equipamientos de la zona de competición.

- Recibir y registrar a todo el personal acreditado durante la competición (competidoras, competidores, técnicas y técnicos de EMF, prensa, etc).
- Registrar y controlar el acceso a la zona de aislamiento acatando las indicaciones formuladas por el equipo arbitral.
- Velar por la seguridad en todo el recinto de la competición.
- Acompañar y asistir a la totalidad de deportistas que dejan la zona de aislamiento y que se dirigen a la zona de tránsito y posteriormente a la zona de competición.
- Equipar y mantener el muro bajo las consignas del equipador delegado o de la equipadora delegada
- Ofrecer servicios para la prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura y clausura.
- Ofrecer al equipo arbitral el material necesario.
- Cuidará todos los aspectos medioambientales y mantendrá todas las zonas de la competición como zonas de no fumadores.

3. CATEGORÍAS

3.1. Categorías Generales

EMF establece las siguientes categorías en la que la totalidad de participantes estarán divididos y divididas en las pruebas oficiales, siguiendo las establecidas por la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC) y con la incorporación de la Juvenil C:

Juvenil C	Sub-14	femenina masculina	Deportistas que cumplan 12 y/o 13 años entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competición
Juvenil B	Sub-16	femenina masculina	Deportistas que cumplan 14 y/o 15 años entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competición
Juvenil A	Sub-18	femenina masculina	Deportistas que cumplan 16 y/o 17 años entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competición
Junior	Sub-20	femenina masculina	Deportistas que cumplan 18 y/o 19 años entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competición
Absoluta		femenina masculina	Deportistas que cumplan 16 años entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año de la competición

Así, se establece la siguiente tabla orientativa:

Año de la Competición	Año Nacimiento								
	Juvenil C		Juvenil B		Juvenil A		Junior		Absoluta
	Sub-14	Sub-14	Sub-16	Sub-16	Sub-18	Sub-18	Sub-20	Sub-20	
2020	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2004 y anterior
2021	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2005 y anterior
2022	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2006 y anterior
2023	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2007 y anterior
2024	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2008 y anterior
2025	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2009 y anterior

Todas las pruebas descritas en los siguientes apartados (apartado 5 y 6) se establecen de forma individual. Los y las participantes menores de 18 años han de presentar una autorización paterna o materna o de un tutor que se dará de forma adjunta a la hoja de inscripción.

El conjunto total de participantes menores de edad (menores de 18 años) han de llevar obligatoriamente el casco de seguridad en las pruebas de dificultad. Se recomienda el uso del casco a todos los competidores y todas las competidoras mayores de edad.

Las categorías tendrán un mínimo de 4 participantes por categoría. En caso de no llegar a este mínimo, la persona que ostenta la Presidencia del Jurado y el Delegado o la Delegada EMF acordarán la forma de proceder.

3.2. Categorías de Paraescalada (Paraclimbing)

- ✓ Las personas participantes estarán divididas en los siguientes grupos, resultantes de la organización del deporte paralímpico, con el reconocimiento del COI y de las distintas Federaciones Internacional que trabajan el deporte adaptado.

Discapacidad visual (que se divide en las siguientes categorías):

- B1: totalmente o casi totalmente ciego o ciega; desde no percepción de luz a percepción de luz, pero inhabilidad para reconocer la forma de una mano.
- B2: capaz de reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual de 2/60 o un campo visual de menos de 5 grados.
- B3: agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados.

Los y las deportistas con discapacidad visual no podrán utilizar, gafas, lentillas o cualquier otro equipo óptico que mejore su capacidad visual.

Amputadas o amputados (que se dividen en las siguientes categorías):

- Piernas AL1: Las dos piernas afectadas.
- Piernas AL2: Una pierna afectada.
- Brazos AU1: Los dos brazos afectados o uno amputado desde el hombro.
- Brazos AU2: Un brazo afectado desde el codo hasta la mano, en cualquiera de sus combinaciones.

Limitación movimiento, fuerza o estabilidad (que se dividen en las siguientes categorías):

- RP1: Permanente falta de movimiento en las 4 extremidades o falta de control en las extremidades superiores. Ataxia severa.
- RP2: Movimiento perjudicado en espalda, de espalda a codo y en torso. También en ambas piernas con dificultades para caminar. Distonía severa.
- RP3: Movimiento limitado en codo, de codo a muñeca, cintura, de cintura a rodilla, rodilla a tobillo y tobillo. Tono muscular bajo, moderado problema de control en extremidades. Distonía moderada.

Las especificaciones más detalladas y concretas de cada categoría se encuentran en la siguiente tabla, de acuerdo con el reglamento IFSC:

Categorías de ParaEscalada

Clasificación	Categoría	Deficiencia	Parte Corporal	Nivel de Deficiencia
Visual	B1	Visual	Ambos ojos	Totamente o casi totalmente ciego; desde no percepción de luz a percepción de luz pero inhabilidad para reconocer la forma de una mano
	B2		Ambos ojos	Capaz de reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual de 2/60 o un campo visual de menos de 5 grados
	B3		Ambos ojos	Agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados
Amputados	AL1	Pérdida de miembro o deficiencia	2 piernas	Total (sin cadera, sin articulación) o combinación de ambas
	AL2		1 pierna	Completa, pierna, articulación cadera, o tibia
	AU1		2 o 1 brazo	- 2 brazos: Completo o combinación de ambos - 1 brazo: completa (No hombro, ninguna articulación) o amputado de articulación del hombro
	AU2		1 brazo	- Sin antebrazo - Sin Mano (articulación de la muñeca existente) - Todos los dedos (pulgar incluido y sin articulación del dedo)
LRP Limited Range, Power or Stability <small>(former Neuro and Physiological Disabilities)</small> Limitación movimiento, fuerza o estabilidad	RP1	Hipertonía	Todo Cuerpo	Espasticidad permanente por flexión o extensión
		Daño muscular	Todo Cuerpo	- Espasticidad o movimiento atetico de 4 extremidades (lento, involuntario, incontrolado) - Problemas moderados a graves del tono en 4 extremidades
		Ataxia	Todo Cuerpo	Fuerza muy débil y / o problema de control severo de los miembros superiores o del torso
	RP2	Rango de movimiento pasivo deteriorado	- Hombro, - Unión entre el hombro y codo - Torso (Tronco)	Cualquier nivel
		Hipertonía	Todo Cuerpo	Aumento considerable del tono muscular
		Daño muscular	Todo Cuerpo	- Problemas de tono en 2 a 4 miembros - Problemas moderados a graves del tono en 2 extremidades inferiores - Problemas graves de las extremidades inferiores que crean dificultades para caminar
	RP3	Atetosis	Todo Cuerpo	- Fuerza limitada y / o problema de control moderado de los miembros superiores o del torso - Valor funcional correcto y problema de control insignificante de los miembros superiores o del torso
		Rango de movimiento pasivo deteriorado	- Codo, - Unión entre codo y muñeca - Muñeca - Cintura - Unión entre cintura y rodilla - Rodilla - Unión entre la rodilla y tobillo	Cualquier nivel
		Hipertonía	Todo Cuerpo	Aumento moderado pero fácilmente perceptible
	RP3	Daño muscular	Todo Cuerpo	- Problema de control moderado a severo en 4 extremidades y torso con dificultad de coordinación al correr - Insignificante a problemas de tono moderado en 4 extremidades - Trastorno insignificante a moderado del tono hemicorporal - Efecto hemiplejía o cuadriplejía mínimo dejando posibilidad de correr sin asimetría
		Atetosis	Todo Cuerpo	- Aumento del problema de tono en uno o todos los miembros inferiores creando una asimetría - Aumento del problema de tono en uno o todos los miembros inferiores creando una asimetría

4. PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIONES

4.1. Participación en Pruebas De Euskadi

4.1.1. Copa de Euskadi

- ✓ Para participar en la Copa de Euskadi, el conjunto de participantes, estarán en posesión de la licencia de la EMF del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba o mediante la aplicación móvil correspondiente a su Federación y homologada por EMF.
- ✓ Así mismo, las y los participantes estarán en posesión de la licencia EMF o en su caso de la de su país (Federación homóloga a la EMF), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en Euskadi(Real Decreto 849/1993 de 4 de junio), y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba o mediante la aplicación móvil correspondiente a su Federación y homologada por EMF.
- ✓ Al finalizar la competición se realizará la clasificación con la totalidad de deportistas, con licencia EMF o no, y se procederá a la entrega de premios a las tres primeras personas clasificadas de la Copa en categorías femenina y masculina.
- ✓ Todas las pruebas se disputarán individualmente. Las y los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna o materna y la fotocopia del DNI de la persona que hace la autorización).La participación en la Copa de Euskadi se regirá por las categorías generales (por edades) descritas en el apartado 3.1 del actual reglamento.

4.1.2. Campeonato de Euskadi

- ✓ Para participar en el Campeonato de Euskadi, la totalidad de participantes estarán en posesión de la licencia de la EMF del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba o mediante la aplicación móvil correspondiente a su Federación y homologada por EMF.
- ✓ Así mismo, las y los participantes sin la licencia EMF o en su caso la de su país de origen (Federación homóloga a la EMF), deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en Euskadi (Real Decreto 849/1993 de 4 de junio), y deberán

mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba o mediante la aplicación móvil correspondiente a su Federación y homologada por EMF..

- ✓ Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con la totalidad de deportistas participantes, que dará lugar a los premios de la prueba y otra con las y los deportistas participantes de licencia EMF, que dará lugar al pódium del Campeonato de Euskadi.

4.2. Clasificaciones y Puntuaciones

- ✓ En cada prueba la clasificación se confeccionará según las posiciones obtenidas por cada participante. A las treinta primeras posiciones de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos:

Posición	Puntos	Posición	Puntos	Posición	Puntos
1	100	11	31	21	10
2	80	12	28	22	9
3	65	13	26	23	8
4	55	14	24	24	7
5	51	15	22	25	6
6	47	16	20	26	5
7	43	17	18	27	4
8	40	18	16	28	3
9	37	19	14	29	2
10	34	20	12	30	1
					31 y siguientes: 1

5. MODALIDADES DE COMPETICIÓN

Las competiciones de escalada contemplan las siguientes modalidades y formatos:

Modalidades	Formatos
Dificultad	- A flash - A vista
Bloque	- En grupos (<i>Redpoint</i>) - A vista (Rotación o Formato IFSC)
Velocidad	
Combinada:	Combinado (JJOO): - Bloque - Dificultad
Overall:	Clasificación combinada: - Bloque - Dificultad - Velocidad

El reglamento específico de cada prueba (dificultad, bloque o velocidad) y formato (al flash, a vista o rotación a vista) se detalla en el apartado correspondiente del presente documento.

Así mismo en el apartado 6 se detalla la clasificación conjunta u *“Overall!!!”* y la modalidad Combinada, correspondiente a la modalidad de escalada en los Juegos Olímpicos.

6. COMPETICIONES DE EUSKADI. TIPOS

La EMF es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de escalada deportiva.

Las Competiciones que se realizan se encuentran detalladas en los siguientes apartados:

- 6.1. Copa de Euskadide Escalada de Dificultad.
- 6.2. Copa de Euskadide Escalada en Bloque.
- 6.3. Copa de Euskadide Velocidad
- 6.4. Copa de Euskadide Paraescalada
- 6.5. Campeonato de Euskadide Escalada de Dificultad.
- 6.6. Campeonato de Euskadide Escalada en Bloque.
- 6.7. Campeonato de Euskadide Escalada de Velocidad
- 6.8. Campeonato de Euskadide Paraescalada de Dificultad
- 6.9. Campeonato de Euskadi *“Overall!!!”* y modalidad Combinada (JJOO)
- 6.10. Cualquier otra competición de ámbito de Euskadi.
- 6.11. Competiciones supra-autonómicas

6.1. Copa de Euskadi de Escalada de Dificultad

6.1.1. Funcionamiento

- ✓ De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con las organizaciones, éstas organizarán la Copa de Euskadi de Escalada de Dificultad Absoluta y Juvenil, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- ✓ El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrarán preferentemente en un único día. En todo caso la celebración de las mismas no podrá exceder de dos días.
- ✓ La competición se desarrollará en los formatos de flash y/o a vista y estará sujeta enteramente al reglamento específico de escalada de dificultad (ver apartado 7).

Cada una de las pruebas se desarrollará **en 2 fases**:

a) Primera fase de **Clasificación o Semifinales**:

- Desarrollada en formato al flash
- Mínimo de 2 vías distintas de escalada obligatoria para cada categoría y participante

b) Segunda fase **Final**:

- Desarrollada en formato a vista
- Una única vía

Estas dos fases estará sujetas enteramente al reglamento específico de escalada de dificultad a vista, al flash o combinación de ambas (ver apartado 7). La prueba se realizará en un único día.

6.1.2. Participación

- ✓ Para participar en la Copa de Euskadi, el total de participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1.1 del actual reglamento.
- ✓ Todas las pruebas se disputarán individualmente. Las y los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de autorización y la fotocopia del DNI de la persona que hace la autorización).
- ✓ En la Copa de Euskadi las y los participantes estarán divididos en las categorías indicadas en el apartado 3.1, tanto para la Copa de Euskadi Juvenil como para la Copa de Euskadi Absoluta, con un mínimo de 4 participantes por categoría.
- ✓ La totalidad de participantes de la **Copa de Euskadi Juvenil** cumplirán los siguientes requisitos:
 - No se permitirá la participación a competidores o competidoras que no tengan como mínimo 12 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.
 - No superarán la edad de 19 años el 31 de diciembre del año en el que la competición se celebre.
- ✓ Las y los participantes de la **Copa de Euskadi Absoluta** con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización):
 - No se permitirá la participación a competidoras o competidores que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.

6.1.3. Clasificación

En cada prueba la clasificación obtenida adjudicará a cada escaladora o escalador los puntos definidos en función de su posición, según la clasificación y puntuación establecida en el apartado 4.2. La clasificación de cada prueba se establecerá con la totalidad de deportistas, de licencia vasca o no (en posesión de la licencia EMF del año en curso o en su caso la de su país).

La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por las personas competidoras. En caso de empate, los competidores empatados o las competidoras empatadas en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Aquellas personas que se clasifiquen a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores o competidoras anteriormente clasificados o clasificadas, estén o no en situación de empate.

Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:

- Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
- Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
- Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.

Si existiera un empate entre dos competidores o dos competidoras en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, las personas empatadas se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido ambos o ambas. Si el empate continuase, se considerará a los competidores o las competidoras con empate en esa plaza.

Al finalizar la Copa de Euskadi, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y personas clasificadas en tercera posición en las categorías juveniles y absoluta, tanto femenina como masculina, tal y como recoge el punto 4.1.1 del actual reglamento.

6.2. Copa de Euskadi de Escalada en Bloque

6.2.1. Funcionamiento

De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con la organización, éstas organizarán cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes, la Copa de Euskadi de Escalada en Bloque.

La Copa de Euskadi de Escalada en Bloque Juvenil podrá celebrarse conjuntamente con la Copa de Euskadi de Escalada en Bloque Absoluto o por separado, según haya

sido decidido por la Dirección Técnica de la EMF y así se haya hecho constar en el contrato con la organización.

- ✓ El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis.

Cada prueba se disputará en un único día. Las pruebas se desarrollarán **en dos fases** para cada una de las categorías, absoluta masculina y absoluta femenina:

a) Primera fase de **Clasificación o Semifinales**:

- Desarrollada en un formato de rotación en grupos (Redpoint ilimitado en intentos) sobre 6 bloques.

b) Segunda fase **Final**:

- Desarrollada en formato a vista (formato IFSC) sobre 4 bloques.

Tanto la fase clasificación como la fase final deberán ajustarse enteramente al reglamento específico de la escalada en bloque (apartado 8).

6.2.2. Participación

- ✓ Para participar en la Copa de Euskadi, el conjunto de participantes, deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1 de presente reglamento.
- ✓ Todas las pruebas se disputarán individualmente
- ✓ En la Copa de Euskadi la participación estará dividida en las categorías indicadas en el apartado 3.1, tanto para la Copa de Euskadi Juvenil como para la Copa de Euskadi Absoluta, con un mínimo de 4 participantes por categoría.
- ✓ Las y los participantes de la **Copa de Euskadi Juvenil** cumplirán los siguientes requisitos:
 - No se permitirá la participación a competidoras o competidores que no tengan como mínimo 12 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.
 - No superarán la edad de 19 años el 31 de diciembre del año en el que la competición se celebre.
- ✓ Las y los participantes de la **Copa de Euskadi Absoluta** con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización):
 - No se permitirá la participación a competidoras o competidores que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.

6.2.3. Clasificación

- ✓ En cada prueba, la clasificación obtenida adjudicará a cada escaladora o escalador los puntos definidos en función de su posición, según la clasificación y puntuación establecida en el apartado 4.2. La clasificación de cada prueba se establecerá con la totalidad de deportistas, con licencia vasca o no (en posesión de la licencia EMF del año en curso o en su caso la de su país).
- ✓ La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por el conjunto de participantes. En caso de empate, los competidores empatados o las competidoras empatadas en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Las personas clasificadas a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidoras o competidores anteriormente clasificadas o clasificados, estén o no en situación de empate.

Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:

- Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
- Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
- Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contarán todos los resultados.
- ✓ Si existiera un empate entre dos competidores o dos competidoras en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, las personas empatadas se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido ambos o ambas. Si el empate continuase, se les considerará como empatados o empatadas en esa plaza.
- ✓ Al finalizar la Copa de Euskadi, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y deportistas con la tercera clasificación en la categoría absoluta, tanto masculina como femenina, tal y como recoge el punto 4.1.1 del actual reglamento.

6.3. Copa de Euskadi de Velocidad

6.3.1. Funcionamiento

- ✓ De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con la organización, ésta organizará la Copa de Euskadi de Escalada de Velocidad Absoluta y Juvenil, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- ✓ El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrarán preferentemente en un único día. En todo caso la celebración de las mismas no podrá exceder de dos días.

- ✓ La competición estará sujeta enteramente al reglamento específico de escalada de velocidad (ver apartado 9).

La competición se realizará en **dos fases**:

a) Primera fase de Clasificación o Semifinales:

- Período de Práctica previo a la ronda (podrá ser de uno o dos intentos, según se especifique en reunión técnica)
- Desarrollada sobre dos intentos a la vía. El mejor tiempo de los dos intentos será el que configure la clasificación.

b) Segunda fase Final:

- Desarrollada entre una y tres eliminatorias

La prueba se realizará en un único día, o en dos días si se estima oportuno. La fase de clasificación y final estará enteramente sujeta al reglamento específico de la escalada de velocidad (ver apartado 9)

6.3.2. Participación

- ✓ Para participar en la Copa de Euskadi, el total de participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1.1 del actual reglamento.
- ✓ Todas las pruebas se disputarán individualmente.
- ✓ En la Copa de Euskadi la participación estará dividida en las categorías indicadas en el apartado 3.1, con un mínimo de 4 participantes por categoría.
- ✓ Las y los participantes de la **Copa de Euskadi Juvenil** cumplirán los siguientes requisitos:
 - No se permitirá la participación a competidoras o competidores que no tengan como mínimo 12 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.
 - No superarán la edad de 19 años el 31 de diciembre del año en el que la competición se celebre.
- ✓ Las y los participantes de la **Copa de Euskadi Absoluta** con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización):
 - No se permitirá la participación a competidoras o competidores que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.

6.3.3. Clasificación

- ✓ En cada prueba la clasificación obtenida adjudicará a cada escaladora o escalador los puntos definidos en función de su posición, según la clasificación y puntuación establecida en el apartado 4.2. La clasificación de cada prueba se establecerá con la totalidad de deportistas, con licencia vasca o no (en posesión de la licencia EMF del año en curso o en su caso la de su país).
- ✓ La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por las competidoras o los competidores. En caso de empate, las personas competidoras empatadas en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Deportistas clasificados o clasificadas a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores o competidoras anteriormente clasificados o clasificadas, estén o no en situación de empate.
- ✓ Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.
- ✓ Si existiera un empate entre dos deportistas en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, tales deportistas se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido ambos o ambas. Si el empate continuase, se considerará a los competidores o las competidoras como empatados o empatadas en esa plaza.
- ✓ Al finalizar la Copa de Euskadi, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y deportistas con las terceras clasificaciones en las categorías juveniles y absoluta, tanto femenina como masculina, tal y como recoge el punto 4.1.1 del actual reglamento.

6.4. Copa de Euskadi de Paraescalada

6.4.1. Funcionamiento

- ✓ De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con la organización, ésta organizará la Copa de Euskadi de Paraescalada, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- ✓ El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrarán preferentemente en un único día. En todo caso la celebración de las mismas no podrá exceder de dos días.

La competición se desarrollará en los formatos de flash y/o a vista y estará sujeta enteramente al reglamento específico de escalada de dificultad (ver apartado 7).

Cada una de las pruebas se desarrollará **en 2 fases**:

a) Primera fase de **Clasificación o Semifinales**:

- Desarrollada en formato al flash
- Mínimo de 2 vías distintas de escalada obligatoria para cada categoría y participante

b) Segunda fase **Final**:

- Desarrollada en formato a vista
- Una única vía

Estas dos fases estará sujeta enteramente al reglamento específico de escalada de dificultad a vista, al flash o combinación de ambas (ver apartado 7). La prueba se realizará en un único día.

Todas las fases de la competición se realizarán en el sistema de aseguramiento en *Top Rope* (sistema de aseguramiento por polea asegurando desde el suelo). Las competidoras y los competidores podrán unir la cuerda a su arnés de escalada a través de dos mosquetones de seguridad homologados, de acuerdo a los estándares de la UIAA/CE, dispuestos por la organización para acelerar el proceso de encordamiento del total de participantes al *Top Rope*.

Se podrán simultanear varias categorías en la fase clasificatoria, en función del espacio que ofrezca el muro de escalada y siempre bajo el criterio y decisión de la persona que ostente la Presidencia del Jurado.

Características de las vías:

- Las vías tendrán un diseño vertical para evitar el efecto péndulo en caso de caída.
- Las vías estarán compensadas en sus movimientos para equilibrar las discapacidades funcionales de derecha e izquierda.
- Se recomienda que la vía tenga unos pocos grados de desplome para evitar el roce con la pared en caso de caída.
- Hay que evitar grandes desplomes y techos.
- El color del muro debe favorecer el contraste de color con las presas para localizarlas, fácilmente.
- La vía no tiene que tener seguros, ni cintas, sólo presas que permitan la evolución de la escalada.
- Los primeros metros deberán ser fáciles para ganar altura y evitar cualquier contacto con el suelo. Una colchoneta en la base de la vía será obligatoria.
- El muro de velocidad homologado por la IFSC puede ser un buen ejemplo de muro óptimo para la práctica de la Paraescalada.
- Se establecerá una presa denominada Top como presa final de la vía realizada en aseguramiento por polea o *Top Rope*.

6.4.2. Participación

- ✓ Para participar en la Copa de Euskadi, el total de participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1.1 del actual reglamento.
- ✓ Todas las pruebas se disputarán individualmente. Las y los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización y la fotocopia del DNI de la persona que hace la autorización).
- ✓ La totalidad de participantes estará dividida en los siguientes grupos o categorías (incluidas en el apartado 3.2 de forma detallada), resultantes de la organización del deporte paralímpico, con el reconocimiento del COI y de las distintas Federaciones Internacionales que trabajan el deporte adaptado. Así, de forma resumida las encontramos a continuación:

Discapacidad visual (que se divide en las siguientes categorías):

- B1: totalmente o casi totalmente ciego o ciega; desde no percepción de luz a percepción de luz, pero inhabilidad para reconocer la forma de una mano.
- B2: capaz de reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual de 2/60 o un campo visual de menos de 5 grados.
- B3: agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados.

Las y los deportistas con discapacidad visual no podrán utilizar, gafas, lentillas o cualquier otro equipo óptico que mejore su capacidad visual.

Amputados o amputadas (que se dividen en las siguientes categorías):

- Piernas AL1: Las dos piernas afectadas.
- Piernas AL2: Una pierna afectada.
 - Brazos AU1: Los dos brazos afectados o uno amputado desde el hombro.
- BrazosAU2: Un brazo afectado desde el codo hasta la mano, en cualquiera de sus combinaciones

Limitación movimiento, fuerza o estabilidad (que se dividen en las siguientes categorías):

- RP1: Permanente falta de movimiento en las 4 extremidades o falta de control en las extremidades superiores. Ataxia severa.
 - RP2: Movimiento perjudicado en espalda, de espalda a codo y en torso.
También en ambas piernas con dificultades para caminar. Distonía severa.
 - RP3: Movimiento limitado en codo, de codo a muñeca, cintura, de cintura a rodilla, rodilla a tobillo y tobillo. Tono muscular bajo, moderado problema de control en extremidades. Distonía moderada.
- ✓ Para validar una categoría deberá de haber, como mínimo, 4 personas competidoras. En caso de no alcanzar el número suficiente se podrán agrupar

categorías afines aplicando un factor corrector que modere las diferencias del resultado obtenido.

La ronda final tendrá las siguientes cuotas:

- En el caso de haber menos de 10 personas competidoras en las clasificatorias pasarán a la ronda final las 3 mejores de ellas.
- En el caso de haber entre 10 y 15 personas competidoras en las clasificatorias pasarán a la ronda final las 4 mejores de ellas.
- En el caso de haber más de 15 personas competidoras en las clasificatorias pasarán a la ronda final las 6 mejores de ellas.

La totalidad de participantes deberán de presentar obligatoriamente un certificado médico que evalúe y describa su discapacidad y que esté firmado originalmente por un médico colegiado o una médica colegiada

-Para discapacitados o discapacitadas del grupo visuales será necesario presentar un certificado médico con expresión del resto y agudeza visual del o de la deportista.

-Para discapacitados físicos o discapacitadas físicas, será necesario presentar un certificado con expresión del grado de disfunción en concreto.

El total de participantes con discapacidad visual podrán contar con un único o única asistente para recibir instrucciones acerca de su evolución en la escalada, movimientos, localización de las presas, proximidad del top de la vía, descenso y proximidad del suelo, etc... Sólo una voz oficial de instrucción por participante será válida para su ayuda. Se podrán utilizar sistemas electrónicos de comunicación entre deportista y ayudante (walkie, pinganillo...).

6.4.3. Clasificación

En cada prueba la clasificación obtenida adjudicará a cada escaladora o escalador los puntos definidos en función de su posición, según la clasificación y puntuación establecida en el apartado 4.2. La clasificación de cada prueba se establecerá con el total de deportistas, de licencia vasca o no (en posesión de la licencia EMF del año en curso o en su caso la de su país).

La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores y las competidoras. En caso de empate, las personas competidoras empatadas en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Las personas competidoras clasificadas a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de personas competidoras anteriormente clasificadas, estén o no empatadas.

Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:

- Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de 5 mejores resultados.

- Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de 4 mejores resultados.
- Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de 3 mejores resultados.

Si existiera un empate entre dos personas competidoras en cualquier lugar de la clasificación al finalizar la competición, los competidores empatados o las competidoras empatadas se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido ambos o ambas. Si el empate continuase, se considerará a las personas competidoras como empatadas en esa plaza.

Al finalizar la Copa de Euskadi, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y deportistas con terceras clasificaciones en todas las categorías, tal y como recoge el punto 4.1.1 del actual reglamento.

6.5. Campeonato de Euskadi de Escalada de Dificultad

6.5.1. Funcionamiento

De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con la organización, ésta organizará el Campeonato de Euskadi de Escalada de Dificultad Juvenil y Absoluto, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

El Campeonato de Euskadi Juvenil puede celebrarse conjuntamente con el Campeonato de Euskadi de Escalada de Dificultad Absoluto o por separado, según haya sido decidido por la Dirección Técnica de la EMF y así se haya hecho constar en el contrato con la organización.

La competición se desarrollará en los formatos de flash y/o a vista y estará sujeta enteramente al reglamento específico de escalada de dificultad (ver apartado 7).

La competición puede desarrollarse en dos o tres fases.
De esta forma, distinguimos:

a) Competición en 2 fases:

1) Primera fase de **Clasificación o Semifinales:**

- Desarrollada en formato al flash
- Mínimo de dos vías distintas de escalada obligatoria para cada categoría y participante

2) Segunda fase **Final:**

- Desarrollada en formato a vista
- Una única vía

Estas dos fases estará sujetas enteramente al reglamento específico de escalada de dificultad (ver apartado 7). La prueba se realizará en un único día.

b) Competición en 3 fases:

1) Primera fase de **Cuartos de Final:**

- Desarrollada en formato al flash
- Dos vías distintas obligatorias para cada categoría y participante

2) Segunda fase de **Semifinal:**

- Desarrollada en formato al flash o a vista (especificado en reunión técnica)
- Una única vía

3) Tercera fase **Final:**

- Desarrollada en formato a vista
- Una única vía

Estas tres fases estarán sujetas enteramente al reglamento específico de escalada de dificultad (ver apartado 7).

Si la competición tiene 3 fases, opcionalmente se podrán disputar en:

- Un único día
- Las dos primeras fases en un día y las finales al día siguiente.
- La primera fase en un día y semifinales y finales al día siguiente

6.5.2. Participación

- ✓ Para participar en el Campeonato de Euskadi, la totalidad de participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1 del presente reglamento.
- ✓ En el Campeonato, la totalidad de participantes estará dividida en las categorías indicadas en el apartado 3.1, tanto para el Campeonato de Euskadi Juvenil como para el Campeonato de Euskadi Absoluto, con un mínimo de 4 participantes por categoría.
- ✓ El Campeonato se disputará a título individual. La totalidad de participantes del Campeonato de Euskadi Juvenil estará dividida en las categorías definidas en el apartado 3.1, y cumplirán los siguientes requisitos:

- No se permitirá la participación a competidoras o competidores que no tengan como mínimo 12 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.
- No superarán la edad de 19 años el 31 de diciembre del año en el que la competición se celebre.

Las y los participantes del Campeonato de Euskadi Absoluto con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización):

- No se permitirá la participación a personas competidoras que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.

6.5.3. Clasificación

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con el total de deportistas participantes, que dará lugar a los premios de la prueba y otra con las y los deportistas participantes de licencia EMF (que acrediten dicha licencia mediante DNI en regla), que dará lugar al pódium del Campeonato de Euskadi.

Conforme a la clasificación con la totalidad de deportistas, al finalizar el Campeonato de Euskadise procederá a la entrega de premios de la prueba.

A continuación, se realizará con deportistas de licencia EMF mejor clasificados o clasificadas (que acrediten mediante DNI en regla) el pódium del Campeonato de Euskadi, donde se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y deportistas con terceras clasificaciones del Campeonato de Euskadi en categorías femenina y masculina, según las categorías del apartado 3.1 y tal y como recoge el punto 4.1.2 del actual reglamento.

Al finalizar el Campeonato de Euskadise publicará la Clasificación por Federación Autónoma, Juvenil y Absoluta por separado. Dicha clasificación se obtendrá de la siguiente manera: A cada participante se le otorgarán puntos según el sistema de puntuación definido en la tabla que encontraremos en el punto 4.2.

Para calcular los puntos totales de una Federación Autónoma, se sumarán los puntos obtenidos por el total de sus participantes. La Federación con más puntos será la Federación Autónoma campeona. En caso de empate, se valorará la que más primeros puestos haya obtenido, si sigue el empate, segundos puestos y sino terceros puestos. En caso que siga el empate, se considerarán *ex aequo*, quedando la siguiente posición en la clasificación vacía.

6.6. Campeonato de Euskadi de Escalada en Bloque

6.6.1. Funcionamiento

- ✓ De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con la organización, ésta organizará cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes, el Campeonato de Euskadide Escalada en Bloque.
- ✓ La totalidad de participantes estará dividida en las categorías definidas en el apartado 3.1, tanto para el Campeonato de EuskadiJuvenil como el Campeonato de EuskadiAbsoluto.

La competición se desarrollará **en dos fases** para cada una de las categorías:

a) Primera fase de Clasificación o Semifinales:

- Desarrollada en un formato de rotación en grupos:
- Categorías Juveniles: Se podrá optar por uno de los siguientes sistemas especificado previamente en reunión técnica:
 - Redpoint (limitado a 5 intentos) o
 - Redpoint (ilimitado en intentos)
- Categorías Absolutas: Redpoint (ilimitado en intentos)

Sea cual sea el sistema de clasificación, esta ronda se realizará sobre un total de 6 bloques

b) Segunda fase Final:

- Desarrollada en formato a vista. Tanto en categorías juveniles o absolutas, según se especifique en reunión técnica se podrá optar por:
 - Rotación a vista
 - Formato IFSC

La ronda final se realizará sobre un total de 4 bloques.

Tanto la fase clasificación como la fase final deberán ajustarse enteramente al reglamento específico de la escalada en bloque (apartado 7). La prueba se desarrollará en un único día, o si fuese necesario, en dos días.

6.6.2. Participación

- ✓ Para participar en el Campeonato de Euskadi, el total de participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1 de presente reglamento.
- ✓ En el Campeonato, la totalidad de participantes estará dividida en las categorías indicadas en el apartado 3.1, tanto para el Campeonato de EuskadiJuvenil como para el Campeonato de EuskadiAbsoluto, con un mínimo de 4 participantes por categoría.

El Campeonato se disputará a título individual. Las personas participantes del Campeonato de Euskadi Juvenil estarán divididas en las categorías definidas en el apartado 3.1, y cumplirán los siguientes requisitos:

- No se permitirá la participación a competidores o competidoras que no tengan como mínimo 12 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.
- No superarán la edad de 19 años el 31 de diciembre del año en el que la competición se celebre.

Las y los participantes del **Campeonato de Euskadi Absoluto** con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización):

- No se permitirá la participación a competidores o competidoras que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba

6.6.3. Clasificación

Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con la totalidad de deportistas participantes, que dará lugar a los premios de la prueba y otra con deportistas participantes en posesión de licencia EMF (que acrediten la misma mediante DNI en regla), que dará lugar al pódium del Campeonato de Euskadi.

Conforme a la clasificación con el total de deportistas, al finalizar el Campeonato de Euskadi se procederá a la entrega de premios de la prueba.

A continuación, se realizará con el total de deportistas en posesión de licencia EMF mejor clasificados o clasificadas (que acrediten a mediante DNI) el pódium del Campeonato de Euskadi, donde se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y deportistas con las terceras clasificaciones del Campeonato de Euskadi en categorías femenina y masculina, según las categorías del apartado 3.1 y tal y como recoge el punto 4.1.2 del actual reglamento.

Al finalizar el Campeonato de Euskadi se publicará la **Clasificación por Federaciones Autonómicas**. Dicha clasificación se obtendrá de la siguiente manera: A cada participante se le otorgarán puntos según el sistema de puntuación definido en la tabla que encontraremos en el punto 4.2. Para calcular los puntos totales de una Federación, se sumarán los puntos obtenidos por el total de sus participantes, en categorías juveniles y absoluta. La Federación Autónoma con más puntos será la Federación campeona. En caso de empate, se valorará la Federación que más

primeros puestos hayan obtenido, si sigue el empate, segundos puestos y sino terceros puestos. En caso que siga el empate, se considerarán ex aequo, quedando la siguiente posición en la clasificación vacía.

6.7. Campeonato de Euskadi de Escalada de Velocidad

6.7.1. Funcionamiento

- ✓ De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con la organización, ésta organizará el Campeonato de Euskadi de Escalada de Velocidad cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.
- ✓ La competición se desarrollará sobre el muro de 15 metros homologado por la Federación Internacional para la escalada de velocidad.

La competición se realizará en **dos fases**:

a) Primera fase de Clasificación o Semifinales:

- Período de Práctica previo a la ronda (podrá ser de uno o dos intentos, según se especifique en reunión técnica)
- Desarrollada sobre dos intentos a la vía. El mejor tiempo de los dos intentos será el que configure la clasificación.

b) Segunda fase Final:

- Desarrollada entre una y tres eliminatorias

La prueba se realizará en un único día, o en dos días si se estima oportuno. La fase de clasificación y final estará enteramente sujeta al reglamento específico de la escalada de velocidad (ver apartado 9)

6.7.2. Participación

- ✓ Para participar en el Campeonato de Euskadi, el total de participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1 de presente reglamento. Si se estima necesario, se podrá establecer el Campeonato de Euskadi de Escalada de Velocidad Juvenil además del Campeonato de Euskadi de Escalada de Velocidad Absoluto.

- ✓ El Campeonato Juvenil se disputará a título individual. Las personas participantes del **Campeonato de Euskadi Juvenil** estarán divididas en las categorías definidas en el apartado 3.1, y cumplirán los siguientes requisitos:
 - No se permitirá la participación a competidores o competidoras que no tengan como mínimo 12 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.
 - No superarán la edad de 19 años el 31 de diciembre del año en el que la competición se celebre.

- ✓ El Campeonato Absoluto se disputará a título individual. Los y las participantes del **Campeonato de Euskadi Absoluto** con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización):
 - No se permitirá la participación a competidores competidoras que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.

6.7.3. Clasificación

- ✓ Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con el total de deportistas participantes, que dará lugar a los premios de la prueba y otra con deportistas participantes en posesión de licencia EMF (que acrediten la misma mediante DNI en regla) que dará lugar al pódium del Campeonato de Euskadi.

- ✓ Conforme a la clasificación con el total de deportistas, al finalizar el Campeonato de Euskadi se procederá a la entrega de premios de la prueba.

- ✓ A continuación, se realizará con los y las deportistas en posesión de licencia EMF mejor clasificados o clasificadas (que acrediten mediante DNI en regla) el pódium del Campeonato de Euskadi, donde se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y deportistas con las terceras clasificaciones del Campeonato de Euskadi en categorías femenina y masculina, según las categorías del apartado 3.1 y tal y como recoge el punto 4.1.2 del actual reglamento.

6.8. Campeonato de Euskadi de Para escalada de Dificultad

6.8.1. Funcionamiento

- ✓ De acuerdo con las condiciones establecidas por la EMF en el contrato con la organización, ésta organizará el Campeonato de Euskadi de Para escalada de dificultad, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

La competición se desarrollará en **dos fases**:

a) Primera fase de Clasificación o Semifinales:

- Desarrollada en formato al flash
- Mínimo de 2 vías distintas obligatorias para cada categoría y participante

b) Segunda fase Final:

- Desarrollada en formato a vista
- Una única vía

Los competidores deberán descansar, como mínimo, 30 minutos entre la primera y la segunda vía de las clasificatorias

- ✓ Todas las fases de la competición se realizarán en el sistema de aseguramiento en *Top Rope* (sistema de aseguramiento por polea asegurando desde el suelo). Los competidores y las competidoras podrán unir la cuerda a su arnés de escalada a través de dos mosquetones de seguridad homologados, de acuerdo a los estándares de la UIAA/CE, dispuestos por la organización para acelerar el proceso de encordamiento de los y las participantes al *Top Rope*.
Se podrán simultanear varias categorías en la fase clasificatoria, en función del espacio que ofrezca el muro de escalada y siempre bajo el criterio y decisión de la persona que ostente la Presidencia del Jurado.
- ✓ Características de las vías:
 - Las vías tendrán un diseño vertical para evitar el efecto péndulo en caso de caída.
 - Las vías estarán compensadas en sus movimientos para equilibrar las discapacidades funcionales de derecha e izquierda.
 - Se recomienda que la vía tenga unos pocos grados de desplome para evitar el roce con la pared en caso de caída.
 - Hay que evitar grandes desplomes y techos.
 - El color del muro debe favorecer el contraste de color con las presas para localizarlas, fácilmente.
 - La vía no tiene que tener seguros, ni cintas, sólo presas que permitan la evolución de la escalada.
 - Los primeros metros deberán ser fáciles para ganar altura y evitar cualquier contacto con el suelo. Una colchoneta en la base de la vía será obligatoria.
 - El muro de velocidad homologado por la IFSC puede ser un buen ejemplo de muro óptimo para la práctica de la Paraescalada.
 - Se establecerá una presa denominada Top como presa final de la vía realizada en aseguramiento por polea o *Top Rope*.
- ✓ Cualquier aspecto específico no reflejado en este Reglamento de Paraescalada se regirá por el general del Campeonato de Euskadi de dificultad.

6.8.2. Participación

- ✓ Para participar en el Campeonato de Euskadi, el total de participantes deberán seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1 de presente reglamento.
- ✓ El Campeonato se disputará individualmente. Las personas participantes estarán divididas en las categorías definidas para su efecto en el apartado 3.2, resultantes de la organización del deporte paralímpico, con el reconocimiento del COI y de las distintas Federaciones Internacionales que trabajan el deporte adaptado. Así mismo, en este mismo apartado se encuentran de forma resumida.
- ✓ Las y los participantes del Campeonato de Euskadi de Para escalada con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna o materna (la organización incluirá en la hoja de inscripción un modelo de dicha autorización):
 - No se permitirá la participación a competidores o competidoras que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba
- ✓ La totalidad de participantes estará dividida en los siguientes grupos o categorías (incluidas en el apartado 3.2 de forma detallada), resultantes de la organización del deporte paralímpico, con el reconocimiento del COI y de las distintas Federaciones Internacionales que trabajan el deporte adaptado. Así, de forma resumida las encontramos a continuación:

Discapacidad visual (que se divide en las siguientes categorías):

- B1: totalmente o casi totalmente ciego o ciega; desde no percepción de luz a percepción de luz, pero inhabilidad para reconocer la forma de una mano.
- B2: capaz de reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual de 2/60 o un campo visual de menos de 5 grados.
- B3: agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5 a 20 grados.

Las y los deportistas con discapacidad visual no podrán utilizar, gafas, lentillas o cualquier otro equipo óptico que mejore su capacidad visual.

Amputados o amputadas (que se dividen en las siguientes categorías):

- Piernas AL1: Las dos piernas afectadas.
- Piernas AL2: Una pierna afectada.
- Brazos AU1: Los dos brazos afectados o uno amputado desde el hombro.
- Brazos AU2: Un brazo afectado desde el codo hasta la mano, en cualquiera de sus combinaciones

Limitación movimiento, fuerza o estabilidad (que se dividen en las siguientes categorías):

- RP1: Permanente falta de movimiento en las 4 extremidades o falta de control en las extremidades superiores. Ataxia severa.
- RP2: Movimiento perjudicado en espalda, de espalda a codo y en torso.
También en ambas piernas con dificultades para caminar. Distonía severa.

- RP3: Movimiento limitado en codo, de codo a muñeca, cintura, de cintura a rodilla, rodilla a tobillo y tobillo. Tono muscular bajo, moderado problema de control en extremidades. Distoría moderada.

- ✓ Para validar una categoría deberá de haber, como mínimo, 4 personas competidoras. En caso de no alcanzar el número suficiente se podrán agrupar categorías afines aplicando un factor corrector que modere las diferencias del resultado obtenido.
- ✓ La ronda final tendrá las siguientes cuotas:
 - En el caso de haber igual o menos de 6 personas competidoras en las clasificatorias, pasarán a la ronda final la totalidad de personas competidoras. - En el caso de haber más de 6 personas competidoras en las clasificatorias, pasarán a la ronda final las 6 mejores competidoras.
- ✓ El total de participantes deberán de presentar obligatoriamente un certificado médico que evalúe y describa su discapacidad y que esté firmado originalmente por un médico colegiado o una médica colegiada.
 - Para personas con discapacidad del grupo visuales será necesario presentar un certificado médico con expresión del resto y agudeza visual del o de la deportista.
 - Para personas con discapacidad física, será necesario presentar un certificado con expresión del grado de disfunción en concreto.
- ✓ El total de participantes con discapacidad visual podrán contar con un único o una única asistente para recibir instrucciones acerca de su evolución en la escalada, movimientos, localización de las presas, proximidad del top de la vía, descenso y proximidad del suelo, etc... Sólo una voz oficial de instrucción por participante será válida para su ayuda. Se podrán utilizar sistemas electrónicos de comunicación entre deportista y ayudante (walkie, pinganillo...).

6.8.3. Clasificación

- ✓ Al finalizar la competición se editarán 2 clasificaciones, una con la totalidad de deportistas participantes, que dará lugar a los premios de la prueba y otra con deportistas participantes y en posesión de licencia EMF (que acrediten la misma mediante DNI en regla), que dará lugar al pódium del Campeonato de Euskadi.
- ✓ Conforme a la clasificación con la totalidad de deportistas, al finalizar el Campeonato de Euskadi se procederá a la entrega de premios de la prueba.
- ✓ A continuación, se realizará con las y los deportistas en posesión de licencia EMF con mejor clasificación (que acrediten mediante DNI en regla) el pódium del Campeonato de Euskadi, donde se proclamará y procederá a la entrega de trofeos a las campeonas, los campeones, las

subcampeonas, subcampeones y deportistas con las terceras clasificaciones del Campeonato de Euskadi en categorías femenina y masculina, según las categorías del apartado 3.1 y tal y como recoge el punto 4.1.2 del actual reglamento.

6.9. Evento Combinado (Juegos Olímpicos o JJOO) y *Overa!!*

6.9.1. Clasificación Conjunta u *Overa!!*

- ✓ la Clasificación conjunta u *Overa!!* se obtiene para determinar las y los mejores deportistas en escalada en las tres modalidades conjuntamente (dificultad, bloque y velocidad).
- ✓ esta clasificación conjunta u *Overa!!* se establecerá después de disputarse las tres pruebas correspondientes al Campeonato de Euskadi de cada una de las modalidades que dan puntuación para el *Overa!!*
- ✓ Para optar a la Clasificación conjunta u *Overa!!*, el total de participantes habrán de seguir los criterios establecidos en el apartado 4.1.2 de este reglamento, así como haber participado en cada uno de los Campeonatos que dan opción al *Overa!!*. La ausencia en alguno de los Campeonatos no dará opción a entrar en la clasificación final del *Overa!!*.
- ✓ Al finalizar el último de los Campeonatos de Euskadi, se editarán 2 clasificaciones, una con el total de participantes, que dará lugar a los premios de la prueba, y otra con el conjunto de participantes en **posesión de licencia EMF con mejor clasificación** (que acrediten la misma mediante DNI en regla) que dará lugar al pódium de la Clasificación conjunta u *Overa!!*.
- ✓ Así, con la **clasificación de la totalidad de participantes**, después de finalizar la última prueba del Campeonato de Euskadi que puntúa para el *Overa!!*, se procederá a la entrega de premios de las tres primeras personas clasificadas, en categorías juveniles y absoluta, tanto femenina como masculina, respectivamente, de acuerdo con el apartado 3.1 de las categorías generales.
- ✓ A continuación, se realizará el pódium del total de **participantes** en posesión de licencia EMF **y mejor clasificación** (que acrediten mediante DNI en regla) correspondiente a la Clasificación conjunta u *Overa!!*, y se proclamará a las campeonas, los campeones, subcampeonas, subcampeones y deportistas con las terceras clasificaciones en categorías femenina y masculina, según las categorías del apartado 3.1 y tal y como recoge el punto 4.1.2 del actual reglamento.
- ✓ La puntuación para realizar la clasificación conjunta u *Overa!!* se obtiene multiplicando la posición final de cada atleta en cada modalidad. El resultado más bajo será por tanto la persona ganadora del *Overa!!*. Atletas con empate después del resultado final serán desempatados considerando su respectiva posición en cada

modalidad, según el apartado 4.2. En la clasificación final se ordenará desde las puntuaciones más bajas hasta las más altas.

6.10. Otras Competiciones de ámbito de Euskadi

El Área de Competición y la Dirección Técnica EMF podrá regular cualquier otra competición que surgiere, o formato de competición.

6.11. COMPETICIONES SUPRA-AUTONÓMICAS

De acuerdo a la normativa vigente en cada momento, la federación vasca de montaña, se reserva el derecho de organizar cualquier competición supra-autonómica.

PARTE 2. REGLAMENTO TÉCNICO

7. MODALIDAD DE DIFICULTAD

- ✓ Las competiciones de escalada que se disputan en esta prueba se definen como aquellas competiciones en las que se escala como primero o primera de cuerda, en que el competidor o competidora sube desde el suelo y va mosqueteando sucesivamente cada cinta exprés, utilizando como único sistema de progresión solo las presas que le permite el muro.
- ✓ La altura alcanzada (o, en caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo de la línea de progresión de la vía) determina la clasificación del deportista al término de la competición.

7.1. FORMATO DE DIFICULTAD A VISTA

- ✓ En el formato de dificultad a vista (termino inglés de “onsight”), el intento a la vía se realiza después de un periodo autorizado de observación y el deportista no tiene ningún otro tipo de información sobre la vía que la obtenida durante este periodo.

7.1.1. El muro de escalada

- ✓ Todas las competiciones autorizadas por EMF se desarrollarán en un muro que estará construido de acuerdo con la normativa UNE EN 12572 y tendrá que cumplir con las medidas siguientes:
 - Altura: 15 metros (13 m mínimo y 16 m máximo)
 - Anchura: 12 metros (para poder realizar 4 vías de manera simultanea, por lo que cada vía precisa de un espacio de 3 metros)
 - Desplome: 9 metros (7 m mínimo y 11 m máximo)
 - Perfil: la media de inclinación del muro debe ser de 30º, (mínimo 10º y máximo 60º)
 - Orientación al exterior: en función de la época del año, pero deben evitarse los extremos (invierno cara norte y verano cara sur), recomendable norte o noreste para la adherencia de las manos
 - Cubierta al exterior: la estructura debe estar protegida contra la lluvia y el posible efecto de lluvia con viento, si fuera el caso, ampliando los metros de cobertura superior y lateral si hiciera falta
- ✓ Requisitos generales:
 - La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.
 - Los márgenes laterales de la estructura y el margen superior no se pueden utilizar para escalar
 - No se podrán utilizar para progresar los elementos destinados a la seguridad, como anclajes, etc, ni los agujeros destinados para la sujeción de las presas o volúmenes

en la estructura o los agujeros destinados para la sujeción de presas en volúmenes

- Si es necesario delimitar una vía al muro por separarla claramente de otra, la delimitación se realizará con una marca continua y claramente identificable.
- La salida para el comienzo de una vía ha de estar marcada de forma clara.
- La reunión y las cintas exprés se han de ver claramente.
- Se ha de marcar la última presa de la vía de forma clara.

7.1.2. Seguridad

Durante la competición se tomarán todas las medidas de Seguridad necesarias.

Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del deportista o de la deportista que:

- Lesione a la persona competidora.
- Lesione o estorbe a otro competidor u otra competidora

El árbitro o la árbitra de vía y la persona equipadora delegada han de inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición para así asegurarse que se han tomado las medidas de seguridad necesarias.

En particular, la persona que ostenta la Presidencia del Jurado, el equipo arbitral de vía y la persona equipadora delegada:

- Se asegurarán que todo el equipo y las medidas de seguridad cumplan los estándares de UIAA/CE y/o IFSC, y el reglamento de escalada deportiva EMF.
- Las cuerdas de la competición deberán ser homologadas (UIAA/CE y/o IFSC) para su uso en simple, nuevas, con el diámetro adecuado para una prueba de escalada deportiva y se tendrá especial cuidado de ellas durante toda la competición. Cualquier duda del estado de la cuerda se consultará con la persona que ostenta la Presidencia del Jurado, la designada como Equipador Delegado o Equipadora Delegada y el Director de Competición o Directora de Competición para que sea retirada y reemplazada por otra nueva. La frecuencia en que se ha de cambiar la cuerda la determinará el Árbitro o la Árbitra de vía o la persona que ostenta la Dirección de la Competición con el consejo del Equipador Delegado o de la Equipadora Delegada.
- Decidirán si la cuerda ha de ser pasada por el primer punto de protección o cualquier otro punto de la vía.

Antes del comienzo de cada ronda, el Presidente o la Presidenta del Jurado y el Director de Competición o la Directora de Competición se asegurarán que existe un dispositivo médico para actuar en caso de accidente o lesión de un deportista o cualquier otra persona. Sin el correspondiente dispositivo médico no se podrá llevar a cabo la competición.

Todo el material utilizado en una competición ha de estar homologado por la UIAA/CE.

Los puntos de protección estarán compuestos por cintas exprés en que:

- Los mosquetones que se utilizan como anclajes a los parabolts (por donde ha de pasar la cuerda) han de ser MaillónRapide homologados de 8 a 10mm.
- Cinta exprés cosida de longitud adecuada.
- El mosquetón por donde pasa la cuerda tendrá que estar correctamente orientado siguiendo el recorrido de la vía.

Cuando sea necesario una extensión de una cinta exprés, se podrá realizar haciendo la secuencia cinta mosquetón, cinta y mosquetón, o una bagalarga de cinta de resistencia igual o mayor que la cinta exprés, opción, ésta última, recomendada. No se acortará una cinta mediante nudos bajo ningún concepto.

La distancia máxima entre dos mosquetones por donde pasa la cuerda ha de ser de dos metros.

Requisitos generales para participantes:

- Cada deportista podrá utilizar cualquier marca de arnés, calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que quiera, siempre que sea apropiada y utilizada correctamente.
- El dorsal se situará en la parte dorsal, en lugar claramente visible y fijado por no menos de 4 puntos de sujeción.
- Si la organización proporciona camisetas de competición (que han de llevar puesta cada deportista sin poder modificarla), éstas serán de obligada utilización.
- La totalidad de participantes utilizarán una cuerda de uso en simple proporcionada por la organización.
- El total de deportistas se encordarán utilizando únicamente el nudo de doble ocho reseguído.
- Llevarán el cabello recogido. Así mismo no llevarán colgantes, pulseras, anillos y otros objetos que puedan poner en peligro la seguridad del competidor o de la competidora.

Participantes menores de edad tendrán obligatoriedad de llevar el casco de seguridad.

La Presidenta o el Presidente del jurado tiene autoridad para expulsar de la zona de competición a cualquier persona que no cumpla con las normas de seguridad.

7.1.3. Aseguradores, aseguradoras y aseguramiento

Todo el material que se utilice para el aseguramiento de participantes ha de estar homologado por la UIAA/CE.

El equipo arbitral verificará que los aseguradores o las aseguradoras sean competentes. La persona que arbitra la vía y la encargada de la Dirección de la Competición tienen autoridad para pedir que se sustituya cualquier asegurador o

aseguradora o cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad, avisando al Presidente o a la Presidenta del Jurado que será quien ejecute esta petición.

Las personas encargadas de asegurar han de estar en posesión de un certificado de la entidad o federativo que acredite que son aptas para desarrollar su labor.

La cuerda será controlada por un asegurador o aseguradora, preferiblemente asistida por una segunda persona. Dicha persona tendrá que utilizar un dispositivo de aseguramiento homologado por la UIAA/CE.

Quien asegura tendrá que tener especial cuidado durante el intento del competidor o de la competidora de:

- Los movimientos no pueden ser imposibilitados en ningún momento por el hecho que la cuerda esté muy floja o muy tensada.
- Cuando quiera chapar la cuerda, sus movimientos no han de ser obstaculizados para realizar esta acción. Así, si el chapaje falla por parte del competidor o de la competidora, el exceso de cuerda se tendrá en cuenta en caso de:
 - a) parada de una forma dinámica en caso de caída
 - b) no ha de existir un exceso de metros de caída por parte de quien compite
 - c) la caída no ha de suponer ningún daño o lesión a quien escala causado por las aristas, volúmenes, etc...

La persona que asegura ha de tener la cantidad de cuerda suficiente todo el tiempo que realiza el aseguramiento. Cualquier tensión en la cuerda puede ser interpretada como una ayuda externa en el intento del competidor o de la competidora a la vía, y el personal de arbitraje de vía puede declarar un incidente técnico por este hecho.

Un árbitro o una árbitra de vía puede pedir a quien ostenta la Presidencia del jurado el cambio de un asegurador o aseguradora en cualquier momento, y el Presidente o la Presidenta comunicará a quien asegura y al encargado de la Dirección de la Competición el cambio del asegurador o de la aseguradora y el motivo.

Si quien compite llega al top de la vía o cae en su intento, la persona que asegura se encargará de bajar al competidor o a la competidora hasta el suelo de forma segura.

Es responsabilidad de quien asegura retirar de forma rápida la cuerda de todos los puntos de anclaje y asegurarse que el o la deportista abandona la zona de competición de forma rápida.

7.1.4. Inscripciones para la competición

Para participar en la competición es necesario realizar la correspondiente inscripción que quedará cerrada cuando la organización de acuerdo con EMF lo determine.

7.1.5. Reunión técnica

Antes de la competición, se celebrará una reunión técnica en la que se informará de:

- Confirmación de las preinscripciones y verificación de las tarjetas federativas de participantes.
- Sorteo y orden de salida del total de deportistas.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Desarrollo simultáneo o alternativo de las categorías (Femenino/Masculino, Juvenil y Absoluta).
- Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.
- Tiempo de realización de la vía y dificultad técnica.

7.1.6. Orden de salida

El orden de salida de la primera fase (clasificación) será establecido por el equipo arbitral mediante un sorteo entre la totalidad de participantes inscritos e inscritas.

Para la ronda final, el orden de salida será el inverso al de la clasificación obtenida en la ronda clasificatoria. Si hay deportistas que compartan posición, el orden de salida entre deportistas con empate se decidirá por sorteo.

Si es necesario realizar una superfinal, el orden de salida será el mismo que el de la ronda final.

El orden de salida de cada ronda deberá ser publicado en el tablón de anuncios oficial y en otros posibles tableros informativos.

7.1.7. Zona de inscripción y aislamiento

El total de participantes inscritas o inscritos para competir en una de las rondas de una competición han de registrarse y entrar en la zona de aislamiento nunca más tarde de la hora especificada en la reunión técnica. Cuando comience la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier persona competidora que no se encuentre en ese momento en su interior, será descalificado o descalificada de la competición.

Solo aquellas personas especificadas a continuación podrán entrar en la zona de aislamiento (y necesitarán una identificación previa, y el permiso del Presidente o de la Presidenta del Jurado):

- Equipo arbitral de la competición
- Organizadores u organizadoras de la competición
- Aseguradores o aseguradoras
- Quienes compiten, tienen inscripción y elegidos o elegidas para competir en esa ronda de competición
- Personal técnico de EMF
- Prensa autorizada y otras personas que crean oportunas el Director o Directora de la Competición y el Presidente o la Presidenta del Jurado

Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de deportistas que esperen su turno, equipo arbitral o personas autorizadas por la persona que ostenta la Presidencia del Jurado. El equipo arbitral puede reducir, si lo cree oportuno, el número de personas de la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de ningún animal de compañía a la zona de aislamiento, aunque pertenezcan a las personas autorizadas en esta zona. Además, estará totalmente prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas en la zona de aislamiento.

No estará permitida la entrada y la utilización de teléfonos móviles en la zona de aislamiento, así como de cualquier aparato electrónico con conexión al exterior mediante telefonía o internet. Estos aparatos podrán ser custodiados por el equipo arbitral durante el periodo que dure la competición.

La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 30 m² (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

7.1.8. Zona de competición

y¹ En la zona de competición solo podrán estar aquellas personas especificadas en la siguiente lista (y que necesitan una identificación previa, y permiso del Presidente o de la Presidenta del Jurado):

- Equipo arbitral de la competición
- Organizadoras u organizadores de la competición
- Aseguradoras o aseguradores
- Deportistas con inscripción o elegidos o elegidas para competir
- Personal técnico de EMF
- Prensa autorizada por la Dirección de la Competición y el Presidente o la Presidenta del Jurado

No se permitirá la entrada de ningún animal de compañía a la zona de competición, aunque pertenezcan a las personas autorizadas en esta zona. Además, estará totalmente prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas en la zona de competición.

7.1.9. Período de observación

Si el equipo arbitral no especifica lo contrario, las personas que compiten, con inscripción en una ronda de competición se les permitirá un período de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrán estudiar la vía.

Nadie podrá acompañar a las y los deportistas durante el período de observación, y éstos o éstas no se comunicarán en ningún caso con cualquier persona situada fuera del área de observación.

El periodo de observación será de 6 minutos.

Las y los deportistas han de estar en la zona designada como área de observación, siendo descalificadas o descalificados si saliesen de ella, y solo se les permitirá tocar la o las presas de salida.

Durante el período de observación, las y los participantes podrán utilizar prismáticos y apuntar las notas que crean oportunas o hacerse un croquis (a mano). No se permitirá ningún equipo de grabación.

Al final del período de observación, el total de deportistas volverán a la zona de aislamiento. La demora en volver será penalizada con una tarjeta amarilla, y no volver comportará la descalificación según el régimen disciplinario (apartado 10).

Si se produjera una superfinal, el presidente o la presidenta del Jurado podrá decidir si habría o no un período de observación.

7.1.10. Zona de tránsito y preparación previa antes de la escalada

Antes de empezar una vía, cada deportista será acompañado o acompañada por una persona autorizada desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito adyacente al muro de escalada. Al competidor o a la competidora no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía, ni la situación de ésta, ni la superficie del muro, y a ningún otro competidor u otra competidora en su intento a la vía.

En la zona de tránsito, las y los deportistas no podrán tener compañía alguna a su lado de ninguna persona, y tampoco podrán comunicarse con cualquier otra persona situada en esta área.

El competidor o la competidora llegará a la zona de tránsito con el arnés puesto.

Al llegar a la zona de tránsito, tendrá que ponerse su calzado de escalar, encordarse la cuerda con el nudo de encordamiento de doble ocho reseguído y realizar todos los preparativos finales antes de su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada y el nudo de encordamiento utilizado por el competidor o la competidora ha de ser inspeccionado y aprobado por el árbitro o la árbitra de vía antes de comenzar a escalar.

Cada deportista ha de estar preparado o preparada para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para hacerlo.

Cualquier retraso puede comportar una tarjeta amarilla, y la descalificación inmediata si persistiese.

7.1.11. Tiempo para realizar la vía

El tiempo para realizar la vía será

- Fase de clasificación: **6 minutos**
- Fase final (o resto de fases): **6 minutos**

La persona que compite puede pedir ser informado o informada del tiempo durante su escalada y la persona que arbitra deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.

El tiempo de escalada para cada deportista se registra como el tiempo entre:

- a) El comienzo de su intento a la vía cuando todas las partes de su cuerpo se levantan del suelo, y
- b) Cuando el competidor o la competidora:
 - chape la última cinta de la vía dentro del tiempo establecido para su intento, o
 - caiga

En todos los casos el tiempo de escalada se calcula en el segundo exacto (redondeando hacia abajo las décimas).

Cuando el tiempo de vía se agote, el árbitro o la árbitra debe pedir al competidor o a la competidora que pare y dará instrucciones para que los procedimientos de medición se hagan de la última presa válida cuando el tiempo se agotó. Si el competidor o la competidora no obedece, el árbitro o la árbitra puede ordenar que se bloquee la cuerda para que baje de la vía.

7.1.12. Procedimiento de escalada

Al entrar en la zona de competición y llegar a la base del muro de escalada, se le exigirá a cada deportista que se coloque en la salida de la vía. En este punto, se le permitirán 40 segundos antes de empezar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el competidor o la competidora no ha comenzado su intento a vía, se le darán inmediatamente instrucciones para que lo haga. Cualquier retraso puede producir la descalificación.

El tiempo para realizar la vía será determinado en el punto 7.1.11; en este periodo de tiempo no se incluirán los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.

Se dará por empezado el intento a la vía por parte del competidor o de la competidora cuando todas las partes de su cuerpo no toquen el suelo.

Durante el intento a la vía:

- Cada deportista utilizará las cintas exprés para asegurarse en secuencia.
Estará permitido chapar la primera cinta desde el suelo si esto es posible.
- Se permitirá que un competidor o una competidora pueda deschapar y rechapar la última cinta exprés chapada.
- El competidor o la competidora deberá estar en una posición legítima todo el tiempo. Se define como posición legítima:
 - Donde se marque una presa (con cinta en forma de cruz), no se podrá darle la puntuación de la siguiente presa hasta que, desde esta presa marcada, se haya chapado el punto de protección correspondiente. Así, si quien escala progresa sin chapar desde la presa marcada, dejará de estar en posición legítima y se dará por acabado su intento a la vía.
 - En todas las demás circunstancias, la puntuación máxima que se le otorga a un competidor o a una competidora será la correspondiente de la última presa desde la que era posible chapar el último punto de protección, sin que el escalador o la escaladora haya soltado ambas manos de la última presa.
En otras palabras, cuando deje la última presa desde la que se llegaba (sin que se acerque la cinta con el pie) a chapar el último punto de protección, se considerará que ya no está en posición legítima.

En circunstancias especiales, el Presidente o la Presidenta del Jurado tendrá autorización para modificar el punto anterior.

Quien ostenta la Presidencia del Jurado puede indicar al competidor o a la competidora de acuerdo con el Equipador Delegado o la Equipadora Delegada que una cinta debe ser chapada desde una posición o presa determinada y marcada para ello (con una cruz), indicado así durante el periodo de observación.

Si un competidor o una competidora chapa una cinta exprés, pero la cuerda queda en una posición de Z después del chapaje, deberá corregir el chapaje en Z. Después de corregir la posición de la cuerda, las cintas deberán ser chapadas de nuevo de forma correcta.

Si quien compite no se ajusta al chapaje en secuencia y deja de asegurarse a uno de los mosquetones de una cinta, la árbitra o el árbitro pedirá a la competidora o al competidor que se ajuste a las normas y, si persiste en violar la norma, dará por acabado el intento en ese punto, valorando la última presa obtenida en posición legal. Si la competidora o el competidor no hace caso de las instrucciones del árbitro o de la árbitra, dictaminará descalificación.

7.1.13. Finalización de una escalada

Un intento de una competidora o un competidor a la vía se detiene cuando:

- La competidora o el competidor cae.
- Excede del tiempo reglamentario asignado para realizar la vía.
- Toca alguna parte del muro más allá de los límites marcados de la vía.
- Utiliza los bordes laterales o superiores del muro.
- Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.
 - Utiliza cualquier tipo de ayuda artificial (puntos de seguridad y descuelgue).
 - Deja de asegurarse y no atiende a los requerimientos del equipo arbitral.

Al finalizar la participación de una competidora o un competidor, ha de ser descendida o descendido inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

7.1.14. Puntuación

A efectos de puntuación:

- 1) Cada presa se considerará como tal:
 - a) Determinadas por la Equipadora Delegada o el Equipador Delegado antes del comienzo de una ronda de competición
 - b) Después de un uso positivo por parte de una competidora o de un competidor,
 - c) y se marcarán en el esquema de ruta utilizado por el equipo arbitral de vía, numeradas en secuencia a lo largo de la línea de la ruta, según lo definido por la Equipadora Delegada o el Equipador Delegado.
- 2) Solo se considerarán las presas utilizadas por las manos.
- 3) Solo se considerarán las partes de un objeto que se puedan usar para escalar.

Nota: Si una competidora o un competidor toca un punto donde no hay presa (según lo determinado por la Equipadora Delegada o el Equipador Delegado), entonces este punto no se considerará al determinar la puntuación de la competidora o del competidor.

A efectos de la puntuación:

- a) Una presa se considerará “controlada” cuando el deportista ha hecho uso de la presa para conseguir una posición estable o controlada. La puntuación de un competidor o de una competidora que controla una presa será el número asignado a esta posición sin sufijo.
- b) Una presa de la cual el o la deportista ha hecho un movimiento de escalada controlado con el interés de progresar a lo largo de la ruta, se considerará como “usada”. La puntuación de el o la deportista en una presa utilizada será el número asignado a esta presa con un signo positivo (+) como sufijo. Esta

puntuación es mejor que la puntuación descrita en el apartado a) con el mismo número de presa, pero sin sufijo.

Nota: Un movimiento de escalada controlado puede ser "estático" o "dinámico" con una voluntad general de:

- 1) un cambio positivo significativo en la posición del centro de gravedad del competidor o de la competidora; y
- 2) el movimiento de al menos una mano con la finalidad de llegar a:
 - a) la presa siguiente a lo largo de la línea de progresión de la vía; o
 - b) cualquier presa que haya estado controlada con éxito por otro competidor o por otra competidora desde la presa de la que se ha realizado el movimiento de escalada.

Nota: No se adjudicará ningún signo positivo (+) a ningún movimiento efectuado por la competidora o el competidor que implique salir de una posición legítima.

Si una competidora o un competidor toca un punto donde no hay presas, este punto no se incluirá en ninguna medida de máxima altura o menor distancia conseguida por la competidora o el competidor.

A un competidor o a una competidora se le permitirá retroceder durante el tiempo disponible en su intento a la vía considerando, si cayera, la presa más alta controlada con anterioridad.

Una competidora o un competidor conseguirá la altura máxima en una vía (top) si consigue chapar la última cinta o descuelgue de la vía, independientemente desde que presa del muro lo haga. Si se cogiera al descuelgue o cadena, se le puntuaría la última presa del muro cogida con un sufijo positivo (+).

7.1.15. Uso del equipo de vídeo

El equipo arbitral debe pedir a la organización que les facilite equipo/s de video para poder realizar las correspondientes grabaciones de toda la competición. El equipo arbitral deberá visionar el video en caso de dudas o reclamaciones. El video es un instrumento de uso interno para dicho equipo que debe ser enviado posteriormente al Área de Competición y en ningún caso debe ser visionado por las personas que compiten o representantes. Las grabaciones (en el formato que sea) estarán en posesión del Área de Competición como pruebas de posibles reclamaciones.

7.1.16. Mantenimiento del muro

El equipo arbitral y el Equipador Delegado o Equipadora Delegada deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa, siguiendo las instrucciones de la persona que arbitra, el equipador o equipadora realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente a la persona que ostenta la Presidencia del jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores o las competidoras siguientes, el Presidente o la Presidenta del Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo. La decisión del Presidente del Jurado o de la Presidenta del Jurado será inapelable.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá la árbitra o el árbitro (consultando con quien equipa) antes de dar comienzo cada ronda de competición. El intervalo de limpieza en rondas o grupos muy numerosos no podrá superar las 20 personas competidoras de margen.

7.1.17. Incidentes técnicos

El árbitro o la árbitra de competición puede decretar incidente técnico si:

- Existe una tensión o una obstrucción en la cuerda que utiliza la persona competidora.
- Una presa está rota o suelta.
- Existe una cinta exprés o mosquetón colocados incorrectamente.
- Cualquier otro incidente que suponga una desventaja o ventaja para un competidor o una competidora, no siendo como resultado de la acción del propio competidor o de la propia competidora.

El árbitro o la árbitra de competición decretará incidente técnico siempre que se haya producido cualquier circunstancia que deje en ventaja a la persona competidora debido a ayudas externas.

El árbitro o la árbitra de competición puede declarar incidente técnico a petición del competidor o de la competidora si:

- No se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al árbitro o a la árbitra, quién da la razón al competidor o a la competidora. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respecto, quien arbitra debe pedir a la persona que ha equipado que suba a verificarlo.
- Permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico, pero reclama al árbitro o a la árbitra que se le conceda incidente técnico. Quien compite debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que quien arbitra le dé su conformidad para abandonar su intento a vía.

Cualquier participante sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico.

Cualquier participante sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ninguna persona competidora o del equipo técnico.

El competidor o la competidora debe decidir inmediatamente cuando si desea comenzar su próximo intento a la vía, que deberá ser entre de inmediato y antes de la persona que compite en quinto lugar siguiente.

Si no quedaran tantas personas participantes en competición, a la competidora o al competidor se le permitirá un tiempo máximo de recuperación de 20 minutos antes de intentar la vía.

Dispondrá del mismo tiempo asignado a la reunión técnica para intentar la vía.

La competidora o el competidor sujeta o sujeto a un incidente técnico se le registrará siempre el mejor resultado de sus intentos a la vía.

7.1.18. Orden de salida de los escaladores en rondas de clasificación

La persona que ostenta la Presidencia del Jurado de acuerdo con el Equipador Delegado o Equipadora Delegada determinará el orden de salida en la reunión técnica, a partir de sorteo de las personas participantes. Dependiendo si las condiciones son las adecuadas (suficiente muro para equipar las vías necesarias para la competición), se procederá de una u otra forma:

a) Sistema de Decalaje

En una ronda de clasificación, al tratarse de dos vías, éstas tendrán el orden de salida establecido según el siguiente criterio:

- Para la **primera vía** de clasificación, el orden de salida de la categoría será establecido de forma aleatoria o *random*.
- El orden de salida de la **segunda vía** de clasificación deberá estar en el mismo orden de la primera ruta, pero con un decalaje de 50%, es decir, el primer escalador o la primera escaladora en salir será el situado en el punto medio del orden de salida de la primera vía, y las siguientes personas participantes irán saliendo sucesivamente en ese orden a partir de la primera persona escaladora. Una vez acabada la lista (último escalador o última escaladora del orden de salida de la primera vía), seguirá el primer escalador o primera escaladora del orden de salida de la primera vía y sucesivamente hasta la persona justo anterior al que comenzó el orden de la segunda vía de clasificación.
- El orden de salida de **una tercera vía** de clasificación sería el orden inverso al orden de salida establecido en la primera vía de clasificación.

Ejemplo: Si tenemos 21 personas competidoras de una categoría en una ronda de clasificación, la escaladora o el escalador que empieza en primer lugar (1º) la primera vía de clasificación, será quien ocupe la undécima posición (11ª) en la segunda vía de clasificación.

b) Sistema Simple

En una ronda de clasificación de dos vías donde las vías sean compartidas con otras categorías y no podamos realizar el sistema de decalaje, procederemos de la siguiente forma:

- Para la **primera vía** de clasificación, el orden de salida de la categoría será establecido de forma aleatoria o *random*.
- El orden de salida de la **segunda vía** de clasificación deberá estar en el mismo orden de la primera ruta, dando así los mismos tiempos de descanso para la totalidad de participantes.

7.1.19. Clasificación y cuotas para cada ronda

Después de cada ronda de competición, las personas competidoras se situarán en la clasificación de acuerdo con la altura máxima alcanzada (con el sufijo correspondiente), tal y como se define en el apartado 7.1.12.

Si la ronda clasificatoria se realiza sobre dos o más vías no idénticas, las personas competidoras no clasificadas para la siguiente ronda se situarán agregando la plaza obtenida, combinando las rutas, como se verá a continuación.

En una misma categoría, siempre habrá un tiempo mínimo de 20 minutos desde el último competidor o la última competidora de la ronda anterior hasta el primer competidor o la primera competidora de la siguiente ronda.

7.1.20. Clasificaciones después de una ronda (Clasificación o Final).

Consideraciones Generales:

- Para cada ruta se establece el siguiente criterio para clasificar las personas competidoras:
 - a) En primer lugar figuraran todas aquellas personas competidoras que hayan conseguido llegar al top de la vía chapando la última cinta o descuelgue.
 - b) A continuación figuraran todas aquella que hayan caído dando por acabado su intento a vía, siempre en orden descendente a su puntuación.
- Si una competidora o un competidor no inicia ningún intento en todas las vías previstas para la clasificación, o a la final, no será añadida o añadido a la clasificación y por tanto no obtendrá puntuación (en el caso de ser una prueba de Copa).
- Si dos participantes permanecen con empate en una posición en la vía final, la clasificación será determinada por la posición de la vía clasificatoria. Si aún así persistiera el empate, el tiempo obtenido en cada intento por parte de cada competidor o competidora será el que determine su posición, siendo el menor tiempo obtenido el que será mejor clasificado.
- Si los dos tiempos fueran iguales, entonces las dos personas competidoras serán consideradas empatadas en la misma posición.

Clasificación después de la Ronda de Clasificación:

- Cada competidora o competidor que participa en una ronda de Clasificación será ordenada u ordenado con unos puntos de la forma siguiente:
 - a) Cuando quien compete tiene una clasificación única en la vía, la puntuación será igual a la clasificación del competidor o de la competidora en su ronda.
 - b) Cuando dos o más competidores o competidoras están con empate en la vía, la puntuación será igual a la clasificación media de las personas empatadas en su ronda.

- Ejemplo:

6 empates en la 1a posición, significa que: $(1+2+3+4+5+6)/6 = 21/6 = 3.50$

4 empates en la 2a posición, significa que: $(2+3+4+5)/4 = 14/4 = 3.50$

- La clasificación será en orden ascendente del Total de Puntos (TP) otorgados a cada persona competidora (la menor puntuación será la mejor), calculada con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{TP: \sqrt{R1 \times R2}}$$

Abreviaciones: TP: Total de Puntos

R1: Ranking o Posición obtenida (según clasificación) en la 1a ruta de clasificación

R2: Ranking o Posición obtenida (según clasificación) en la 2a ruta de clasificación

- Los puntos totales de la clasificación deberán presentarse con dos decimales, y serán ordenados de menor (mejor clasificación) a mayor (peor clasificación).

La cuota fija de competidores o competidoras para la semifinal será de 16, y para la final será de 8.

Una persona competidora clasificada en 1a posición en la 1a vía, y en 1a posición en la 2a vía será clasificada en 1a posición global. Cualquier competidor o competidora que realice con éxito todas las vías de la fase clasificatoria pasará a la final.

Cuando exista un número insuficiente de participantes que hubiesen completado con éxito la clasificatoria, el número de plazas hasta completar la cuota fija de paso se obtendrá de las siguientes personas competidoras mejor clasificadas.

Cuotas flotantes:

- Si el número de clasificados o clasificadas para la ronda final excediese, como resultado de empates, se tomará el número más próximo a la cuota fija (calculando por arriba y por abajo), sabiendo que no puede ser inferior a 6

participantes. No se aplicará la cuota flotante si la ronda previa se realizó sobre dos o más vías no idénticas.

- Cuando el número de personas clasificadas para la ronda final exceda la cuota fija, como resultado de empates (calculando por arriba y por abajo) sea igual, el número corresponderá a la cuota más alta, excepto en circunstancias especiales (TV, etc) que será la más pequeña.

El orden de salida de las personas finalistas será el inverso a la ronda de clasificación. Así, el primer escalador o primera escaladora en la ronda clasificatoria será el último o la última en el orden de salida de la ronda final

Clasificación después de la Ronda Final:

- La clasificación definitiva para las personas finalistas se confeccionará con el resultado obtenido en la final. Si, una vez acabada la final, existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se valorará el resultado obtenido en la clasificatoria con el objetivo de romper el empate.
- Si a pesar de ello el empate continúa, se tendrá en cuenta el tiempo empleado en escalar la vía de la final, y la competidora o el competidor que haya empleado menos tiempo será la ganadora o el ganador.
- La clasificación definitiva se obtendrá para las personas finalistas con el resultado obtenido en la final, en caso de empate de estas se recurrirá al resultado obtenido en la clasificatoria. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el tiempo empleado en escalar la vía de la final, por lo que se ordenará la clasificación en función del tiempo empleado.
- La clasificación definitiva para las personas competidoras que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria. En caso de empates, se considerará a dichas personas competidoras empatadas en la plaza más alta y a la siguiente persona competidora en la plaza posterior al número de competidores o competidoras que lleva por delante.

7.2. FORMATO DE DIFICULTAD AL FLASH

Se define el formato de dificultad al “flash” como aquella escalada que se realiza después de una demostración de la vía (realizada por la persona que equipa antes de comenzar la competición o mediante video grabado previamente) y sin ninguna indicación externa durante la tentativa de la persona que compete.

7.2.1. Reglamento idéntico al del formato de dificultad a vista (7.1) con cambios

A continuación, definimos los puntos diferenciales respecto el reglamento definido para la dificultad a vista:

7.2.2. Periodo de Observación y Zona de Aislamiento

y' En este formato al flash no sería aplicable el punto 7.1.9 (Periodo de observación) del formato de dificultad a vista, ya que las personas competidoras pueden observar a las otras personas competidoras en sus intentos a la vía. Además, se contemplan los siguientes puntos:

- La organización con el consentimiento del Presidente o de la Presidenta del jurado delimitará una zona para permitir que los competidores y las competidoras puedan observar los intentos a vía del resto que compite.
- Además, cuando comience la competición, la zona de aislamiento quedará abierta únicamente a las personas que compiten y registradas, las cuales tendrán permiso de entrada y salida siempre que acrediten estar registradas en la competición.

7.2.3. Preparación previa a la escalada

En el formato al flash no sería aplicable el punto 7.1.10 (Zona de tránsito y preparación previa a la escalada) del formato de dificultad a vista. Si que serán aplicables las siguientes modificaciones del punto 7.1.10:

Los y las participantes han de estar pendientes de la posición en la que realizarán su intento a vía. No serán acompañados o acompañadas por ningún miembro de organización ni ningún árbitro o árbitra desde la zona de tránsito a la zona de competición.

Cuando las personas participantes sean llamadas por el árbitro o la árbitra de vía desde la zona de competición para realizar su intento a vía, tendrán que tener ya puesto su arnés y su calzado de escalada. En ese momento se encordarán y realizarán todos los preparativos finales previos a su intento a vía. Cualquier demora puede dar como resultado una tarjeta amarilla, y si su actitud persiste, puede resultar en la descalificación intermedia.

Todo el equipo de escalada y el nudo de encordamiento de doble ocho reseguído ha de ser inspeccionado y aprobado por la árbitra o el árbitro de vía antes que la o el participante comience en su intento a vía.

8. MODALIDAD DE BLOQUE

La escalada en bloque consiste en la escalada de rutas de pequeña altura y gran dificultad, en las cuales el o la deportista va sin cuerda, siendo el objetivo principal la finalización del problema.

8.1. Formato de Rotación a Vista

En la prueba de bloque, y en el formato de rotación a vista, el intento al problema por quien compite se realiza sin tener otro tipo de información que el obtenido durante el periodo de observación que considere oportuno dentro del tiempo asignado para realizar el bloque y sin ninguna indicación externa ni antes, ni durante el intento del competidor o de la competidora (ver procedimiento de escalada, punto 8.1.9).

8.1.1. Las zonas de escalada

y' Todas las competiciones autorizadas por la EMF se desarrollarán con un diseño determinado, que sigue las siguientes pautas:

- Altura: 4,5 metros máximo (desde la colchoneta hasta el top)
 - Anchura idónea 35 metros lineales para el diseño de 10 vías distintas, teniendo cada una de ellas un espacio vital de 3 m cada una
- Desplome: varios perfiles para la variedad, teniendo todos ellos un mínimo de 5º y un máximo de 60º, siendo recomendable una media de 30º
- Orientación al exterior: en función de la época del año, pero deben evitarse los extremos (invierno cara norte y verano cara sur), recomendable norte o noreste para la adherencia de las manos
- Cubierta al exterior: la estructura debe estar protegida contra la lluvia y el posible efecto de lluvia con viento, si fuera el caso, ampliando los metros de cobertura superior, si hiciera falta
- Colchonetas de 0,4 m de grosor dispuestas de manera que excedan siempre la cobertura de la proyección en planta del bloque en 2,5 m en todas direcciones
- Escenario - Tarima debe tener de 0,5 m a 1,5 m de altura y una anchura que permita un espacio extra de 0,5 metros más allá de las colchonetas

Los problemas tendrán un máximo de 12 presas de mano, y la media de todos los problemas estará entre 4 y 8 presas de mano. Se considerarán las posibles presas de los volúmenes siguiendo el consejo de la persona designada como Equipadora Delegada.

La parte de soporte de la estructura no se podrá utilizar para escalar, ni tampoco los bordes laterales de la estructura y el del borde superior de la estructura. Solo se podrá utilizar la parte destinada para ello, y dentro de esta superficie destinada para el bloque, no se podrán utilizar para progresar los elementos destinados a la seguridad, como anclajes, etc, ni los agujeros destinados para la sujeción de las presas o volúmenes en la estructura o los agujeros destinados para la sujeción de presas en volúmenes.

Los límites derecho e izquierdo de cada ruta estarán claramente delimitados con una marca continua. Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente, la delimitación se realizará usando una marca continua y claramente identificable.

Cada bloque tendrá las presas de salida para el comienzo del bloque perfectamente marcadas.

Así, deberán estar perfectamente marcadas las presas de mano para ambas manos, así como las presas para pies.

Cada bloque tendrá la presa de bonificación y la presa de final de vía perfectamente marcados con la marca de **ZONA** y **TOP** respectivamente (ver procedimiento de escalada 8.1.9).

8.1.2. Seguridad

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída de la persona que compete que pueda lesionarla. Todos los problemas deberán estar protegidos con colchonetas.

El Árbitro o la Árbitra de Vía y el Equipador Delegado o Equipadora Delegada deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, la Árbitra o el Árbitro de Vía y el Equipador Delegado o la Equipadora Delegada:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de EMF.
- Se asegurarán de que las vías se realicen en solitario, y se asegurarán que el suelo esté suficientemente protegido con colchonetas.
- Velarán que las personas que aseguran, si las hay, sean competentes. El Árbitro o la Árbitra de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o aseguradora o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

Antes del comienzo de cada ronda, quien ostenta la Presidencia del Jurado y quien ostenta la Dirección de Competición se asegurarán que existe un dispositivo médico para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de una competidora o cualquier otra persona. Sin el correspondiente dispositivo médico no se podrá llevar a cabo la competición.

Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE.

Requisitos generales:

- Cada persona competidora es libre de usar cualquier marca de calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.
- El dorsal se situará en la parte dorsal, en lugar claramente visible y fijado por no menos de 4 puntos de sujeción.

- Si la organización proporciona camisetas de competición (que han de llevar puesta cada persona competidora sin poder modificarla), éstas serán de obligada utilización.
- Quienes compiten llevarán el cabello recogido. Así mismo no llevarán colgantes, pulseras, anillos y otros objetos que puedan poner en peligro la seguridad del competidor o de la competidora.

El Presidente o la Presidenta del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se expulse de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

8.1.3. Preinscripción para la competición

Para participar a la competición es necesario realizar la correspondiente inscripción que quedará cerrada cuando la organización de acuerdo con EMF lo determine.

8.1.4. Reunión técnica

y' Antes de la competición, se celebrará una reunión técnica en la que se informará de:

- Confirmación de las preinscripciones, y verificación de las tarjetas federativas de los y las participantes.
- Sorteo y orden de salida de las y los participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Número de problemas y secuencia de paso por rondas.
- Período de tiempo determinado para cada ronda.
- Cuotas de acceso a la final.
- Puntualizaciones al reglamento, en caso de existir.

8.1.5. Orden de salida

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por el equipo arbitral mediante sorteo entre la totalidad de participantes inscritas e inscritos.

Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación obtenida en la ronda previa. Si hay personas competidoras que compartan plazas, el orden de comienzo entre las empatadas se decidirá por sorteo.

Si es necesario realizar una superfinal, el orden de salida será el mismo que el de la ronda final.

El orden de salida de cada ronda deberá ser publicado en el tablón de anuncios oficial y en otros posibles tabloneros informativos.

8.1.6. Zona de Inscripción y aislamiento

El total de participantes con inscripción para competir en una de las rondas de una competición han de registrarse y entrar en la zona de aislamiento nunca más tarde de la hora especificada en la reunión técnica. Cuando comience la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier competidor o competidora que no se encuentre en ese momento en su interior, será descalificado o descalificada de la competición.

Solo aquellas personas especificadas a continuación podrán entrar en la zona de aislamiento (y necesitarán una identificación previa, y el permiso de la Presidenta o del Presidente del Jurado):

- Equipo arbitral de la competición
- Organizadores u organizadoras de la competición
- Guardaespaldas
- Competidores o competidoras con inscripción y elegidos o elegidas para competir en esa ronda de competición
- Personal técnico de EMF
- Prensa autorizada y otras personas que crean oportunas quienes ostentan la Presidencia de la Competición y la Presidencia del Jurado

Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de las y los deportistas que esperen su turno, el equipo arbitral o personas autorizadas por el Presidente o la Presidenta del Jurado. El equipo arbitral puede reducir, si lo cree oportuno, el número de personas de la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de ningún animal de compañía a la zona de aislamiento, aunque pertenezcan a las personas autorizadas en esta zona. Además, estará totalmente prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas en la zona de aislamiento.

No estará permitida la entrada y la utilización de teléfonos móviles en la zona de aislamiento, así como de cualquier aparato electrónico con conexión al exterior mediante telefonía o internet. Estos aparatos podrán ser custodiados por el equipo arbitral durante el periodo que dure la competición.

La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 30 metros cuadrados (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por competidor.

8.1.7. Zona de tránsito y preparación previa a la escalada

Antes de empezar una vía, cada persona competidora será acompañada por una persona autorizada desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito adyacente al muro de escalada. Al competidor o a la competidora no se permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía, ni la situación de ésta, ni la superficie del muro, y a ningún otro competidor u otra competidora en su intento a la vía.

En la zona de tránsito, las y los deportistas no podrán tener compañía alguna a su lado de ninguna persona, y tampoco podrán comunicarse con cualquier otra persona situada en esta área.

Al llegar a la zona de tránsito, cada competidor o competidora tendrá que ponerse su calzado de escalar y realizar todos los preparativos finales antes de su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada utilizado por quien compite ha de ser inspeccionado y aprobado por la árbitra o el árbitro de vía antes que el o la deportista comience a escalar. El uso de equipo no autorizado o algún cambio en la camiseta oficial (si fuera el caso), provocará la inmediata descalificación del competidor o de la competidora.

Cada deportista ha de estar preparado para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para hacerlo. Cualquier retraso puede comportar una tarjeta amarilla, y la descalificación inmediata si persistiese, según el Reglamento Disciplinario (Apartado 10).

8.1.8. Periodo de Observación

El periodo de observación para cada problema de bloque estará incluido en el periodo de escalada. Cada zona incluirá un área marcada claramente desde donde el o la deportista podrá ver el bloque. Esta área no ha de interferir con las zonas adyacentes. Los competidores y las competidoras pueden tocar solamente las presas marcadas como de salida.

En el caso de existir un período de observación previo en la ronda final, el período de observación se establece para todo el grupo, que previamente se habrán situado en la zona de competición. Es entonces cuando una de las personas del equipo arbitral mostrará al total de escaladoras y escaladores del grupo el recorrido de cada bloque, juntamente con quien equipa. Así, indicarán claramente al total de participantes las posiciones de salida, top y cualquier particularidad que pueda existir en cada bloque. Las y los deportistas pueden tocar solamente las presas marcadas como de salida. Una vez se muestren todos los bloques, el árbitro p la árbitra informará al total de participantes que en aquel momento comienza la ronda.

8.1.9. Procedimiento de escalada

En cada ronda de competición, las y los deportistas intentarán un número de bloques en secuencia (4 como mínimo y 6 como máximo por cada ronda de competición).

Quien compite, antes de comenzar un intento, solo podrá tocar la, o las presas de salida.

El hecho de tocar otras presas de manera intencionada o la estructura, comportará la puntuación de un intento, a criterio del árbitro o de la árbitra, y su persistencia puede derivar en una acción disciplinaria. En ningún caso el o la deportista podrá recibir ningún tipo de indicación externa que le de información sobre los bloques.

El número de bloques de la fase Clasificatoria o Semifinales y de la fase Final será determinado por el Equipador Delegado o la Equipadora Delegada de acuerdo con el Presidente o la Presidenta del Jurado, y según lo establecido en el presente reglamento.

Cada problema de bloque tendrá un tiempo máximo asignado para poder ser resuelto, que será el mismo para todos los problemas de la misma ronda. Se distingue en función de si la ronda es la Clasificatoria o la ronda Final:

a) Ronda clasificatoria: Cuando finaliza el periodo de tiempo asignado para la realización de la vía, la o el deportista dejará de escalar inmediatamente (sin poder acabar su intento). Se establece un tiempo de **5 minutos** por bloque.

b) Ronda final: La Presidenta o el Presidente del Jurado explicará en la reunión técnica cual será el formato de tiempo a utilizar en la ronda final. Se define los dos siguientes formatos para la ronda final:

b.1) Cuando finaliza el periodo de tiempo asignado para la realización de la vía, la o el deportista dejará de escalar inmediatamente (sin poder acabar su intento). Se establece un tiempo de **5 minutos** por bloque.

b.2) Cuando finaliza el periodo de tiempo asignado para la realización de la vía, la o el deportista dejará de escalar inmediatamente (sin poder acabar su intento). Se establece un tiempo de **4 minutos** por bloque, pero con previa visualización de 2 minutos por bloque de forma conjunta por parte de las personas finalistas.

Al entrar en cada zona al competidor o a la competidora le será requerido que se sitúe en la línea oficial de salida, en este momento puede iniciar su ataque a la vía o continuar su observación. Al final del periodo para la realización de la vía, cesará de escalar y estará preparado o preparada para ir a la siguiente zona. Si el o la deportista no para de escalar cuando se le ordene, se le descalificará.

Cada bloque tendrá asignada una posición inicial consistente en unas presas de salida. Esta posición inicial consistirá en 4 puntos marcados de forma clara como

salida o START, para ambas manos y ambos pies que no incluirán espacios en blanco o partes ilimitadas de la superficie de escalada. Las presas iniciales no se marcarán con posiciones específicas para las manos.

Respecto las presas de los bloques:

- Las y los deportistas pueden tocar las presas marcadas como de salida antes de hacer un movimiento de escalada y situarse en la posición requerida de salida.
- Si un o una deportista no llega a las presas de salida desde el suelo se le permitirá saltar para poder llegar a las presas de salida.

Un intento a un bloque se dará por iniciado cuando:

- Estando en la posición inicial, se haya elevado el cuerpo del suelo, y quede suspendido de la estructura, a criterio del árbitro o de la árbitra de vía.
- Toque con las manos otras presas que no sean las de inicio.
- Añada cualquier tipo de marca a la estructura o a las presas.

El o la deportista puede preguntar a quien arbitra en cualquier momento cuánto tiempo le queda. Finalizará el tiempo determinado para cada bloque cuando el cronómetro oficial lo indique, con una señal claramente audible.

La o el deportista puede retroceder en cualquier punto de la vía, manteniendo su intento siempre que no descienda al suelo.

Un intento se considera acabado con éxito cuando se coge la presa final (claramente marcada) con ambas manos y quien arbitra lo considera bueno mediante la voz "OK" y levantará una de las manos para indicarle el "OK".

El **TOP** del bloc ha de estar claramente marcado y/o delimitado:

- Presa final o TOP
- Área claramente marcada y delimitada. Se considerará el bloque finalizado si la o el deportista está en una clara posición final controlada y estable tocando con las dos manos el área TOP, a criterio de quien arbitra la vía.

Un intento se considerará fallido en caso de:

- Caída.
- Tocar el suelo.
- Exceder los límites del bloque.
- No arrancar en la posición correcta de inicio de manos y pies indicada por el árbitro o la árbitra.
- Agotar el tiempo sin haber completado el bloque.

Finalizado el intento a la ruta con éxito o fracaso, la o el deportista debe volver inmediatamente al suelo. Si quiere iniciar un nuevo intento debe volver al punto de inicio sin tocar para nada la estructura.

Un competidor o una competidora puede intentar un problema tantas veces como quiera dentro del tiempo máximo concedido.

Si un o una deportista completa la ruta con éxito dentro del tiempo concedido para la zona, debe permanecer dentro de la zona de escalada de aquella ruta hasta que el tiempo se acabe y le sea ordenado el paso a la siguiente zona.

Después de cada ruta, la o el deportista dispondrá de un periodo de reposo igual al tiempo asignado de escalada, si se considera oportuno por parte del equipo arbitral y la organización.

Una presa se considerará como "controlada", a criterio de quien arbitra, cuando un o una deportista ha hecho uso de la presa para conseguir una posición estable o controlada.

Los y las deportistas pueden usar cepillos para limpiar las presas a las que lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.

El uso de resina de pino está prohibido.

8.1.10. Sistema de puntuación

La clasificación después de cada ronda se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Número de problemas resueltos con éxito.
- Número total de presas *Zonas*.
 - Número total de intentos realizados para completar los problemas resueltos con éxito.
 - Número total de intentos realizados para obtener las presas *Zonas* con éxito.

Presas ZONA: en todas las vías existirá una presa considerada de bonificación (claramente marcada mediante un color distinto a las de salida y top, y al resto de presas), situada según el criterio de quien equipa. Si el competidor o la competidora llega a coger estas presas conseguirá ese punto de bonificación. Todo aquel problema resuelto con éxito se le contará la presa Zona (de bonificación), aún no siendo tocada, en el intento que fue conseguido el top.

8.1.11. Mantenimiento de las zonas

El equipo arbitral y la persona designada como Equipadora Delegada deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantengan de forma eficiente las zonas de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones de quien arbitra, el equipador o la equipadora realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente a la Presidenta o al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para las y los deportistas siguientes, la Presidenta o el Presidente del Jurado puede tomar la

decisión de continuar haciendo esta zona en esa ronda o eliminarla y no considerar la puntuación obtenida en ella para ningún deportista. Si no existe ninguna otra zona disponible y la ronda sólo se disputaba a 4 zonas, la Presidenta o el Presidente del Jurado, de forma excepcional puede dar validez a la ronda disputándose únicamente 3 zonas.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en las zonas de escalada los decidirá quien arbitra (consultando al Equipador Delegado o a la Equipadora Delegada) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

8.1.12. Incidentes técnicos

El árbitro o la árbitra de competición puede decretar incidente técnico sí:

- Una presa está rota o suelta.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un o una deportista, no siendo resultado de la acción del propio competidor o competidora.

La árbitra o el árbitro de competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor o a la competidora debido a ayudas externas.

La árbitra o el árbitro de vía puede declarar incidente técnico, a petición del competidor o de la competidora sí:

- a) Quien compite no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al árbitro o a la árbitra, quién da la razón al competidor o a la competidora. En el caso de una presa que se ha movido y si existen dudas al respecto, la árbitra o el árbitro debe pedir a quien equipa que suba a verificarlo.
- b) El o la deportista permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico, pero reclama al árbitro o a la árbitra que se le conceda incidente técnico. El o la deportista debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el árbitro o la árbitra le dé su conformidad para abandonar su intento a la vía.

Cualquier persona competidora sujeta a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico en ese intento. Aunque sí podrá hacerlo, si debe volver a intentar la misma zona y ésta ha quedado dañada.

La o el deportista sujeto a incidente técnico que ha afectado el bloque y que reclama a quien arbitra, debe dejar la vía en cuestión y esperar dentro del área de escalada marcada hasta que finalice el tiempo y se le ordene desplazarse a la siguiente zona. La reparación del bloque comenzará tan pronto como sea notificada por el árbitro o la árbitra a la persona que equipa.

Si la reparación de la vía no finaliza antes del tiempo de rotación, se llevará a las personas competidoras afectadas (a quienes toque esa zona) a la zona de

aislamiento, controlando que no puedan establecer contacto con nadie hasta que se haya finalizado la reparación. Entonces las y los deportistas volverán al bloque siguiente del incidente técnico para, una vez acabada su ronda, volver a la vía reparada como se detalla en el siguiente punto.

El o la deportista o deportistas afectados o afectadas por una reparación continuarán su ronda por las zonas siguientes hasta que finalice la ronda. Entonces el o la deportista o deportistas volverán a la zona no realizada debido al incidente técnico para reintentar la vía. El tiempo permitido para volver a intentar la vía será el tiempo que le quedaba para finalizar su intento (en el momento que el incidente técnico se comunico al equipo arbitral), tiempo que como mínimo ha de ser de 2 minutos.

Cuando deba hacerse una reparación o un o una deportistas esté pendiente de un reintento, el o la deportista que está esperando en la zona de tránsito deberá ser devuelto a la zona de aislamiento, tantas veces como sea necesario.

Si el tiempo para reparar una zona se alargara más de una rotación, quien ostenta la Presidencia del Jurado puede eliminar ese bloque en esa ronda o acceder a que las o los deportistas continúen y declarar incidente técnico cada vez que accedan a la zona.

Si el incidente técnico es tal que la ronda entera debe ser parada, las o los deportistas que están escalando serán llevadas o llevados a la zona de aislamiento, controlando que no mantengan contactos con nadie, hasta que el incidente haya sido subsanado.

8.1.13. Clasificación y cuotas para cada ronda

Después de cada ronda de competición, las y los deportistas se situarán en la clasificación de acuerdo con la puntuación obtenida y las zonas de desempate según se especifica en el apartado 8.1.11.

En caso de plazas empatadas se usarán los puntos de bonificación (zonas) para deshacer el empate. Si el empate continúa y se trata de la ronda final se utilizará la clasificación de la ronda previa. Si a pesar de esto el empate en una plaza de la clasificación continuara, habrá una plaza *ex aequo*.

La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por las o los deportistas. En caso de empate, las personas competidoras empatadas en una misma plaza tendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza; las personas clasificadas a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores o competidoras anteriormente clasificados o clasificadas, estén o no con empate.

La cuota fijada para la ronda final será anunciada por la organización antes de empezar la competición. Esta cuota deberá ser de 6 deportistas. El Presidente o la Presidenta del Jurado tendrá la potestad de incrementar esta cuota hasta un máximo de 8 deportistas.

El orden de salida de las personas finalistas será el inverso a la ronda de clasificación. Así, el primer escalador o primera escaladora en la ronda clasificatoria será el último o la última en el orden de salida de la ronda final.

Cualquier deportista que realice toda la ronda con la puntuación máxima pasará directamente a la final. Si no existen suficientes deportistas que hayan obtenido la puntuación máxima para cubrir la cuota de la final, se recurrirá a la clasificación para cubrir esa cuota; si existieran empates en las plazas de acceso se actuará como se especifica a continuación:

- Si el empate entre deportistas provoca un exceso de deportistas en las plazas que dan acceso a la ronda final, se escogerá siempre el número más pequeño de deportistas, sin sobrepasar el mínimo reglamentario. Esta última norma podría ser modificada por la Presidenta o el Presidente del Jurado.

Si, después de la ronda final, y teniendo en cuenta el resultado de la ronda previa, continuara el empate en la primera posición, se realizaría una **superfinal**:

- La superfinal se hará en un único problema o bloque y en un único intento. Existirá un tiempo prefijado para la realización del bloque, y el o la participante tendrá que comenzar su intento antes de 40 segundos.

- Si diversos o diversas deportistas consiguen la misma puntuación, se considerarán empatados o empatadas en primera posición y los y las deportistas harán otro intento siguiendo el mismo procedimiento hasta un máximo de 6 intentos. Si continua el empate, los y las deportistas se consideraran con empate.

8.2. Formato IFSC a vista

Este formato será el recomendado para la ronda final en categorías absolutas. En reunión técnica se informará a las y los deportistas del formato a realizar durante la competición.

Todo el procedimiento de escalada seguirá las mismas reglas que el formato de rotación a vista (8.1), salvo que:

La ronda final tendrá lugar de forma que el total de escaladoras y escaladores competirán simultáneamente en categoría femenina y masculina en sus respectivos bloques de la ronda.

Así, para cada categoría:

- Cada bloque será intentado por la totalidad de participantes según el orden de salida de la ronda final establecido en el apartado 8.1.13.
- Una vez que una o un deportista ha terminado sus intentos, debe regresar al área de aislamiento separada y la próxima persona competidora debe comenzar su período de escalada inmediatamente.
- Una vez que el total de deportistas hayan completado sus intentos, se moverán al siguiente bloque como grupo.

8.3. Formato de escalada en Grupos (o Redpoint)

8.3.1. Tipos de Escalada en Grupo o Redpoint

Se define como el formato de Bloque en Grupo aquella escalada en bloque que realizan la totalidad de participantes a la vez (en grupo) con la posibilidad de escalar todos los bloques o problemas en el mismo período de tiempo (también llamado sistema americano). Las y los deportistas pueden visualizar al resto de participantes en sus intentos, así como intercambiar información (término inglés de “redpoint”) entre ellos, pero sin recibir indicaciones externas durante su intento.

Entre los intentos de los escaladores o de las escaladoras, podrán intercambiar indicaciones, pero en ningún caso (escaladores o escaladoras, entrenadores o entrenadoras o público) podrán dar indicaciones a un o una deportista durante su intento al bloque.

Durante el período de tiempo asignado para completar la ronda, cada deportista se administrará el tiempo como crea conveniente.

Así mismo, se establece dos tipos de Escalada en Grupos o Redpoint:

- Redpoint limitado (en número de intentos): Cada deportista podrá realizar como máximo 5 intentos a cada problema. Cada deportista podrá realizar en el orden que desee cada bloque aplicando la estrategia que crea oportuna, pero nunca más de 5 intentos por bloque.
- Redpoint ilimitado (en número de intentos): Cada deportista podrá realizar el número de intentos que crea oportuno, siempre que su reincidencia en un mismo bloque no afecte en el turno de otros u otras deportistas. Así, entre intento e intento tendrá que volver a solicitar turno para su próxima tentativa. Cada deportista podrá realizar en el orden que desee cada bloque aplicando la estrategia que crea oportuna.

A continuación, definimos los puntos diferenciales respecto el reglamento definido para Bloque: Rotación a vista.

8.3.2. Zona de aislamiento

A pesar de que el formato es de escalada en grupo o Redpoint, se procederá como marca el punto 8.1.6 del actual reglamento en cuanto al aislamiento de las y los deportistas que no escalen. Las y los deportistas que aún no han participado en la ronda permanecerán en la zona de aislamiento hasta que sea el turno de su grupo. El tránsito desde la zona de aislamiento a la zona de competición se realizará conjuntamente con el grupo de escaladores o escaladoras que, de la misma o diferente categoría, participen en los mismos bloques, todos juntos o todas juntas.

8.3.3. Zona de tránsito y preparación previa a la escalada

Se procederá como marca el punto 7.1.8 del actual reglamento, pero el tránsito desde la zona de aislamiento a la zona de competición se realizará conjuntamente con el grupo de deportistas que, de la misma o diferente categoría, participen en los mismos bloques, todos juntos o todas juntas.

8.3.4. Período de observación

A diferencia de lo que marca el punto 8.1.10 en relación al procedimiento de escalada, el período de observación se establece para todo el grupo, que previamente se habrán situado en la zona de competición. Es entonces cuando una de las personas del equipo arbitral mostrará al total de participantes del grupo el recorrido de cada bloque, juntamente con quien equipa. Así, indicarán claramente al total de participantes las posiciones de salida, top y cualquier particularidad que pueda existir en cada bloque. Los y las deportistas pueden tocar solamente las presas marcadas como de salida. Una vez se muestren todos los bloques, quien arbitra informará al total de participantes que en aquel momento comienza el tiempo asignado para la ronda. En este formato Redpoint no hay ningún tipo de demostración por parte de quien equipa.

8.3.5. Procedimiento de escalada

En cada ronda de competición, las y los deportistas intentaran un número de bloques (el número determinado previamente según ronda de competición).

El número de deportistas que compiten en el mismo grupo y que pertenecen a la misma categoría y ronda de competición puede variar en función del número de participantes inscritos o inscritas en la prueba.

El tiempo concedido para la realización de todos los bloques por parte de las y los deportistas será asignado por el presidente o la presidenta del jurado, de acuerdo con el equipador delegado o de la equipadora delegada de la prueba.

Tanto el número de deportistas como el tiempo asignado para cada grupo Redpoint será determinado por la presidenta o el presidente del jurado, en función del número total de deportistas, y teniendo en cuenta los parámetros necesarios para garantizar el número adecuado de deportistas por bloque y el tiempo suficiente en la ronda para la totalidad de participantes.

Cada escalador o escaladora pedirá claramente a quien arbitra la vía turno para realizar su intento, en el caso de haber deportistas realizando el bloque o esperando su turno.

Cada problema de bloque tendrá asignado una posición inicial que estará formada por una posición de salida. Esta posición inicial estará claramente marcada.

Un intento a un problema de bloque se dará por iniciado cuando desde la posición de salida, la persona que escala esté suspendida de la estructura, a criterio del árbitro o de la árbitra de vía.

La escaladora o el escalador puede preguntar a quien arbitra la vía en cualquier momento cuanto tiempo le queda a la ronda de competición.

La escaladora o el escalador puede retroceder en cualquier punto de la vía, manteniendo su intento siempre que no toque el suelo.

Un intento se considera acabado con éxito cuando se coge la presa final (claramente marcada) con ambas manos y el árbitro o la árbitra lo considera bueno mediante la voz "OK" y levantará una de las manos para indicarle el "OK".

El Top del bloque ha de estar claramente marcado y/o delimitado:

- Presa final o TOP
- Área claramente marcada y delimitada. Se considerará el bloque finalizado si la o el deportista está en una clara posición final controlada y estable tocando con las dos manos el área TOP, a criterio de quien arbitra la vía.

Un intento se considera fallido en caso de:

- Caída.
- Tocar el suelo.
- Exceder los límites de la ruta.
- Acabar el tiempo sin haber completado el problema.

Finalizado el intento del bloque de forma exitosa o no, la o el deportista ha de volver inmediatamente al suelo. Si quiere iniciar un nuevo intento, ha de volver al punto de inicio sin tocar la estructura, o guardar su turno para un nuevo intento.

Un o una deportista puede intentar un problema todas las veces que quiera, dentro del tiempo máximo concedido.

El árbitro o la árbitra de vía podrá requerir la presencia del presidente o de la presidenta del jurado si observa cualquier conducta antideportiva por parte de algún escalador o de alguna escaladora, como por ejemplo estar un tiempo excesivo en alguno de los bloques o realizar múltiples intentos a un mismo bloque siempre que esté perjudicando a la dinámica del resto de deportistas del grupo. Así mismo, entre los intentos de los y las deportistas, podrán intercambiar indicaciones, pero en ningún caso (escaladores o escaladoras, entrenadores o entrenadoras o público) podrán dar indicaciones a un o una deportista durante su intento.

Una presa se considera dominada según el criterio de quien arbitra. Una presa se considerará "controlada", cuando un o una deportista haga uso de la presa para conseguir una posición estable o controlada.

Las y los deportistas pueden utilizar cepillos para limpiar las presas a las que se lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.

El uso de resinas de pino está prohibido.

Si un escalador o una escaladora completa todos los bloques con éxito dentro del tiempo concedido para la ronda, tendrá que abandonar la zona de competición, entregando su tarjeta de competición al árbitro o a la árbitra del último bloque en el que ha completado su participación.

Una vez acabado el tiempo otorgado para el grupo en la realización de los bloques, cada participante deberá entregar la tarjeta de anotación al árbitro o a la árbitra de vía donde estaba realizando su último intento, o en su defecto a alguna otra persona que arbitre la vía.

8.3.6. Mantenimiento de las zonas

Se mantiene todo lo especificado en el punto 8.1.12 del presente reglamento.

8.3.7. Incidentes técnicos

Tal y como establece el punto 8.1.13, el árbitro o la árbitra de competición puede decretar incidente técnico si:

- Una presa se mueve o se rompe.
- Cualquier otro tipo de acción que suponga una ventaja o desventaja para un o una deportista, no siendo como resultado de ninguna acción del propio escalador o de la propia escaladora.

Quien arbitra la competición deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor o a la competidora debido a ayudas externas.

En estos casos, se procederá como marca el punto 8.1.13, con la particularidad que la afectación será para el grupo entero. De esta forma, quien presida el jurado será quién determinará el tiempo total que se añadirá al tiempo concedido para la ronda, desde un mínimo de 60 segundos hasta un máximo basado en el tiempo que el incidente técnico afecta a las y los participantes, siempre que la reparación de la vía no exceda de los 2 minutos.

A criterio del escalador o de la escaladora, aceptará continuar su intento al bloque en caso de incidente técnico o parará un intento para proceder con la reparación, no contando este intento en la tarjeta de anotación en caso de tener que parar la escalada.

8.3.8. Clasificación y cuotas para cada ronda

Se mantiene todo lo especificado en el punto 8.1.13 del presente reglamento.

9. MODALIDAD de VELOCIDAD

La escalada de velocidad consiste en escalada de itinerarios idénticos lo más rápido posible mediante escalada en polea. Como sucede en dificultad, ninguna ayuda artificial está permitida en la progresión del o de la deportista. El tiempo obtenido determina la clasificación del competidor o de la competidora.

9.1. El muro de escalada

Todas las competiciones autorizadas per la EMF se desarrollarán en el muro específico para la prueba de velocidad diseñada por la IFSC en la versión de 15 metros. El muro estará construido de acuerdo con la normativa UNE EN 12572.

- 15 m de altura + 1,7 m para los autoaseguradores (total altura estructura 16,7 m)
- El muro debe tener 5º de inclinación negativa
- Anchura de 6 metros (dos líneas de ascenso)
- Desplome de 1,3 m
 - Orientación outdoor: admite todas las orientaciones, evitando los extremos, es decir el frío en invierno y el calor en verano
 - Para la homologación por parte de la IFSC los o las fabricantes del muro, presas, autoaseguradores y sistema de cronometraje deber estar homologado por la IFSC.

La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar. Los márgenes laterales de la estructura y el margen superior no se pueden utilizar para escalar, y tampoco se podrán utilizar los agujeros del muro donde van colocadas las presas.

Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de la otra vía, la delimitación se realizará con una marca continua y claramente identificable.

El muro de velocidad tendrá como referencia los materiales habituales utilizados en pruebas oficiales de la IFSC.

9.2. Seguridad

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del o de la deportista que:

- Lesione al o a la deportista.
- Lesione u obstruya a otro u otra deportista.

Quien arbitra la vía y el equipador delegado o equipadora delegada han de inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición para así asegurarse que se han tomado las medidas de seguridad necesarias.

En particular, quien ostenta la Presidencia del Jurado, el equipo arbitral de vía y la equipadora delegada o el equipador delegado:

- Se asegurarán que todo el equipo y las medidas de seguridad cumplan los estándares de UIAA/CE, y el reglamento de escalada deportiva EMF.
- Se comprobará el correcto funcionamiento del sistema de aseguramiento automático o *auto belay*, así como que los conectores cumplan con todas las medidas de seguridad y estándares de IFSC/CE.
- Las cuerdas de la competición serán para uso en simple, nuevas, con el diámetro adecuado para una prueba de escalada deportiva y se tendrá especial cuidado de ellas durante toda la competición. Cualquier duda del estado de la cuerda se consultará con el Presidente o la Presidenta del Jurado, la Equipadora Delegada o el Equipador Delegado y la Directora o el Director de Competición para que sea retirada y reemplazada por otra nueva. La frecuencia en que se ha de cambiar la cuerda la determinará quien arbitre en la vía o quien ostente la Dirección de Competición con el consejo del Equipador Delegado o de la Equipadora Delegada.

Antes del comienzo de cada ronda, la Presidenta o el Presidente del Jurado y quien esté al frente de la Dirección de Competición se asegurarán que existe un dispositivo médico para actuar en caso de accidente o lesión de un o una deportista o cualquier otra persona. Sin el correspondiente dispositivo médico no se podrá llevar a cabo la competición.

Todo el material utilizado en una competición ha de estar homologado por la UIAA/CE o IFSC/CE para pruebas de escalada de velocidad.

Quien equipa procurará que la cuerda no moleste al o a la deportista, separándola con un punto de seguro.

La conexión de la cuerda con el punto de desviación y el lugar del descuelgue o top-rope se realizarán con mosquetones de seguridad y cintas exprés conectadas con un MaillonRapide homologado.

9.3. Requisitos generales:

De forma general:

- Cada deportista podrá utilizar cualquier marca de arnés, calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que quiera, siempre que sea apropiada y utilizada correctamente.
- El dorsal se situará en la parte dorsal, en lugar claramente visible y fijado por no menos de 4 puntos de sujeción.
- Si la organización proporciona camisetas de competición (que han de llevar puesta cada deportista sin poder modificarla), éstas serán de obligada utilización.

Los y las deportistas utilizarán un sistema automático de aseguramiento o en su defecto, una cuerda simple proporcionada por la organización. La conexión del sistema automático se realizará con un mosquetón/mosquetones de Seguridad homologados al anillo ventral del arnés del o de la deportista.

En caso de utilizar una cuerda en polea, la frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará quien arbitre la de Vía, conjuntamente con el equipador o la equipadora (como se indica en el punto 8.2). La cuerda se unirá al o a la deportista a través de un mosquetón de seguridad homologado de acuerdo a los estándares de la UIAA/CE, con un nudo de doble ocho reseguído.

La persona que ostenta la Presidencia del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se aparte de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

9.4. Aseguradores o aseguradoras y aseguramiento

Todo el material que se utilice para el aseguramiento de deportistas ha de estar homologado por la UIAA/CE.

El sistema de aseguramiento será en polea con la o el deportista, y utilizando un sistema automático homologado por IFSC para escalada de velocidad. En caso de no disponer del sistema automático o *auto belay*, la Presidenta o el Presidente del Jurado podrá pedir la instalación de una cuerda en polea controlada por dos aseguradores o aseguradoras al lado de la salida de la vía.

El equipo arbitral verificará que las personas que aseguran sean competentes. Quien arbitre la vía y quien ostente la Dirección de Competición tienen autoridad para pedir que se sustituya cualquier asegurador o aseguradora o cualquier otra

persona que ponga en peligro la seguridad, avisando al Presidente o a la Presidenta del Jurado que será quien ejecute esta petición.

Las personas que aseguran han de estar en posesión de un certificado de la entidad o federativo que les acredite que son aptas para desarrollar su labor.

La cuerda será controlada por una aseguradora o un asegurador, y asistida como mínimo por una segunda persona. Tendrá que utilizar un dispositivo de aseguramiento homologado por la UIAA/CE.

Esta persona tendrá que tener especial cuidado durante el intento de la o del deportista de que los movimientos no pueden ser imposibilitados en ningún momento por el hecho que la cuerda esté muy floja o muy tensada.

Igualmente ha de tener la cantidad de cuerda suficiente todo el tiempo que asegura. Cualquier tensión en la cuerda puede ser interpretada como una ayuda externa en el intento del competidor o de la competidora a la vía, y quien arbitre la vía puede declarar un incidente técnico por este hecho.

Un árbitro o una árbitra de vía puede pedir al Presidente o a la Presidenta del jurado el cambio de un asegurador o una aseguradora en cualquier momento, y le comunicará al mismo asegurador o aseguradora y al Director o a la Directora de Competición el cambio de dicha persona y el motivo.

Si el o la deportista llega al top de la vía o cae en su intento, el sistema automático o el asegurador o la aseguradora se encargará de bajar a la o al deportista hasta el suelo de forma segura.

9.5. Inscripción para la competición

Para participar a la competición es necesario realizar la correspondiente inscripción que quedará cerrada cuando la organización, de acuerdo con EMF, lo determine.

9.6. Reunión técnica

Antes de la competición, se celebrará una reunión técnica en la que se informará de:

- Confirmación de las preinscripciones, y verificación de las tarjetas federativas de las personas participantes.
- Sorteo y orden de salida de participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Desarrollo simultáneo o alterno de las categorías (Femenino/Masculino, Juvenil y absoluta).

- Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.

9.7. Orden de inicio de la Competición

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será hecho por sorteo por el equipo arbitral entre la totalidad de participantes inscritos e inscritas.

Ese mismo orden de salida será el utilizado para el período previo a la primera fase, el período de práctica.

Para la ronda final, el orden de comienzo de las eliminatorias será como se describe en el apartado 9.13.

El orden de comienzo de fase clasificatoria y de las eliminatorias finales deberá ser publicado en el tablón de anuncios oficial y en otros posibles tabloneros informativos.

9.8. Zona de inscripción y aislamiento

El total de deportistas con inscripción para competir en una de las rondas de una competición han de registrarse y entrar en la zona de aislamiento nunca más tarde de la hora especificada en la reunión técnica. Cuando comience la competición, la zona de aislamiento quedará cerrada y cualquier deportista que no se encuentre en ese momento en su interior será descalificado o descalificada de la competición.

Solo aquellas personas especificadas a continuación podrán entrar en la zona de aislamiento (necesitarán una identificación previa, y el permiso de quien ostente la Presidencia del Jurado):

- Equipo arbitral de la competición
- Organizadores u organizadoras de la competición
- Personas designadas para asegurar
- Deportistas con inscripción y elegidas o elegidos para competir en esa ronda de competición
- Personal técnico de EMF
- Prensa autorizada y otras personas que crean oportunas el Presidente o la Presidenta de la Competición y el Presidente o la Presidenta del Jurado

Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de los y las deportistas que compiten que esperen su turno, el equipo arbitral o personas autorizadas por la Presidencia del Jurado. El equipo arbitral pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas de la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de ningún animal de compañía a la zona de aislamiento, aunque pertenezcan a las personas autorizadas en esta zona. Además, estará totalmente prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas en la zona de aislamiento.

No estará permitida la entrada y la utilización de teléfonos móviles en la zona de aislamiento, así como de cualquier aparato electrónico con conexión al exterior mediante telefonía o internet. Estos aparatos podrán ser custodiados por el equipo arbitral durante el período que dure la competición.

La zona de aislamiento estará constituida por 2 áreas, una de descanso y relajación y otra de calentamiento en la que se incluirá una zona de escalada que tendrá, como mínimo, 30 m² (recomendable 3 x 10) escalables con un desplome de 10 a 30 grados de pendiente negativa. Habrá, como mínimo, 10 presas variadas por cada m². Estará completamente equipada con colchonetas para proteger eventuales caídas en cualquiera de sus partes. La superficie mínima de la zona respetará la ratio de 2 m² por deportista.

9.9. Período de observación

Excepto cuando el equipo arbitral especifique lo contrario, al o a la deportista con inscripción en una ronda de competición se le permitirá un período de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía.

Nadie podrá acompañar a los y las deportistas durante el período de observación y no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.

El período de observación será decidido por quien presida el Jurado con los consejos de quien equipa y no podrá exceder en ningún caso los 5 minutos.

Durante el período de observación, un equipador o equipadora puede hacer una demostración escalando la vía.

Las y los deportistas deberán permanecer en la zona designada como área de observación.

El equipo arbitral decidirá si se podrá tocar o no tocar la pared al iniciar la escalada.

Durante el período de observación, las y los deportistas podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.

Al final del período de observación las y los deportistas retornarán inmediatamente a la zona de aislamiento. Si se produjese alguna demora en el retorno a la zona de aislamiento se podrá sancionar con una tarjeta amarilla, y si persiste en la demora se descalificará a quien compite según el Régimen Disciplinario (Apartado 10).

9.10. Zona de tránsito y preparación previa a la escalada

Antes de empezar su intento a la vía, cada deportista será escoltada o escoltado por persona oficial autorizada desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escalada. Al o a la deportista no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro u otra deportista en proceso de intentar su vía.

En la zona de tránsito, a las y los deportistas no se les permitirá la compañía de ninguna persona que no sea designada para acompañar a la zona de tránsito, así como por ningún animal de compañía, aunque pertenezca a personas autorizadas en esa zona. Además, estará prohibido fumar o beber bebidas alcohólicas en esta zona de tránsito.

Al llegar a la zona de tránsito cada deportista deberá ponerse su calzado de escalar, y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por una persona oficial autorizada antes de que el o la deportista pueda escalar. El uso de equipo o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del o de la deportista.

Cada deportista deberá estar listo o lista para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una tarjeta amarilla, y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario (Apartado 10).

9.11. Zona de Competición

En la zona de competición solo podrán estar aquellas personas especificadas en la siguiente lista (que necesitan una identificación previa, y permiso de la Presidencia del Jurado):

- Equipo arbitral de la competición
- Organizadores u organizadoras de la competición
- Personas designadas para asegurar
- Deportistas con inscripción o elegidos o elegidas para competir
- Personal técnico de EMF
- Prensa autorizada por quien ostenta la Presidencia de la Competición y la Presidencia del Jurado

No se permitirá la entrada de ningún animal de compañía a la zona de competición, aunque pertenezcan a las personas autorizadas en esta zona. Además, estará totalmente prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas en la zona de competición.

9.12. Procedimiento de Escalada

Las y los deportistas dispondrán de un período de práctica previo a la fase de clasificación:

- No se detendrá el intento de la o del deportista en caso de salida falsa.
- Deberá seguir el mismo orden de salida de la ronda de Clasificación, cada deportista realizando sus intentos en el orden de inicio publicado para la ronda de clasificación. La Presidencia del jurado puede variar el tiempo y el formato de cualquier periodo de práctica.

Todos los intentos se iniciarán con una señal claramente audible.

Cada intento seguirá el mismo protocolo:

- a) al ser llamado o llamada al inicio de una ruta, cada deportista:
 1. Debe, dentro de los 10 segundos de haber sido llamado o llamada, colocar la almohadilla de cronometraje de inicio según corresponda para su posición inicial preferida
 2. Se presentarán delante de quien asegura y chequeará que:
 - a) el arnés del o de la deportista está debidamente ajustado; y
 - b) el arnés está conectado de manera segura al sistema de aseguramiento automático o al sistema de protección.
 3. Ocupará una posición de salida, no más de dos (2) metros al frente y separado de la pared.
- b) a la instrucción de "OnYour Marks" o "En sus marcas", cada deportista tomará sin demora una posición con ambos manos y un pie en las presas iniciales que desee, y un pie en la almohadilla de cronometraje de inicio.
- c) Una vez que la totalidad de deportistas están quietas en sus posiciones iniciales, el Árbitro o la Árbitra de Vía anunciará "Listos o Listas" o "Ready" y luego de esta instrucción se iniciará el sistema de temporización. Esta señal auditiva será clara y nítida, normalmente incluida en los sets de cronometraje mecánico-eléctricos, siguiendo el mismo modelo de señal utilizada en IFSC.
- d) sí por alguna razón después de la instrucción "En sus marcas" pero antes de que quien arbitra la Vía anuncie "Listo o Lista":
 - 1) el Árbitro o la Árbitra no está satisfecho o satisfecha de que el intento pueda continuar; o
 - 2) un o una deportista levanta una mano para indicar que no está listo o lista para comenzar, el Árbitro o la Árbitra ordenará a la totalidad de deportistas que regresen a la posición de salida.
- e) Sí un o una deportista no cumple con a) o b), o por cualquier acción molesta a otros u otras deportistas, quien arbitra ordenará a la totalidad de deportistas que regresen a la posición de salida. Quien presida el jurado puede enseñar una tarjeta amarilla a la persona infractora.

No se admite ninguna apelación contra la instrucción de comenzar la vía, con excepción de aquel competidor o aquella competidora que señale con claridad que aún no estuviera preparado o preparada cuando quien arbitre le pregunte.

Al llegar al final de la vía, el o la deportista tendrá que parar el cronómetro pulsando la placa situada en el top o bien tocando la señal de final de vía para que así el equipo arbitral detenga el cronómetro.

El tiempo de realización de la vía será considerado en: segundos, décimas y centésimas de segundo, es decir: 1/100. El sistema de cronometrado ha de ser capaz de registrar hasta milésimas, es decir: 1/1000, para así poder asegurar el tiempo en los segundos, décimas y centésimas de segundo, redondeando las milésimas a las centésimas inferiores.

Este tiempo vendrá determinado por:

- a) Marcador mecánico-eléctrico: Se activa a la señal de inicio dada por la persona que arbitra y se parará cuando el o la deportista pulse la señal final de vía. Como mínimo, un o una asistente de la persona que arbitra registrará el tiempo con un cronómetro manual.
- b) Cronometrado manual: Se realizará por tres personas, un árbitro o una árbitra y dos asistentes desde la señal de salida hasta el final de vía.

Una o un deportista será eliminada o eliminado si:

- En la ronda de Clasificación cae sin acabar la vía.
- En la ronda final cae sin finalizar la vía. Si caen los dos competidores enfrentados o las dos competidoras enfrentadas en la misma eliminatoria, ésta se tendrá que volver a hacer de forma inmediata.
- Se utilizan presas o puntos de progresión prohibidos.
- Una vez comenzada la vía, alguna parte del o de la deportista toca el suelo.

No se permite ninguna salida falsa. Una salida falsa significa la descalificación de la o del deportista, tanto en la ronda de Clasificación o en cualquier eliminatoria de la ronda final.

- a) en cualquier intento, después que quien arbitra diga "Listo o Lista":
 - 1) una o un deportista tiene un tiempo de reacción menor a 0,100s, ese competidor o esa competidora habrá cometido una salida falsa;
 - 2) ambos competidores o ambas competidoras tienen un tiempo de reacción inferior a 0,100s:
 - a) el o la deportista con el tiempo de reacción más bajo (más rápido) habrá cometido una salida falsa; y
 - b) si ambos o ambas deportistas tienen el mismo tiempo de reacción, el intento se volverá a repetir empezando el protocolo de nuevo desde su inicio.
- b) además de cualquier señal auditiva realizada por el sistema de temporización después de una Salida Falsa, quien arbitra también declarará "¡Alto!" lo antes posible.

c) No se puede apelar en relación con la validez de un tiempo de reacción registrado por un sistema de cronometraje automático aprobado por el IFSC.

EMF reconoce los siguientes récords de Euskadi es para las siguientes categorías:

- Absoluta Masculina (a partir de los 16 años o que se cumplan en el año de la competición)
- Absoluta Femenina (a partir de los 16 años o que se cumplan en el año de la competición)

Un récord de Euskadi solo podrá ser homologado cuando:

- El muro de escalada y las presas correspondientes han sido homologadas por la persona que ostenta la delegación técnica de EMF/IFSC conforme al reglamento técnico de velocidad de IFSC antes del comienzo de la competición.
- Quien organiza el evento deberá proporcionar una copia del informe de homologación IFSC pertinente a la persona que presida el jurado como prueba.
- El sistema de cronometraje en uso ha sido certificado por EMF/IFSC para cumplir con los requisitos para un récord de Euskadi.
- La competición está incluida en el Calendario Oficial de Pruebas de Escalada del año en curso.

9.13. Sistema de clasificación o puntuación

Los y las participantes se clasificarán según el tiempo conseguido en su intento de vía. El tiempo de realización de la vía será considerado en: segundos, décimas y centésimas de segundo.

El tiempo obtenido en la ronda clasificatoria será determinado por el mejor tiempo obtenido en dos intentos a la vía clasificatoria.

En la ronda de clasificación, los 4, 8 o 16 tiempos menores en función de la participación global determinaran el paso a la ronda final. La ronda final se disputará mediante el sistema de eliminación directa, como se describe en el apartado 9.16.

9.14. Mantenimiento del muro

El equipo arbitral y el Equipador Delegado o Equipadora Delegada deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa, siguiendo las instrucciones del personal de arbitraje, quien equipa realizará o revisará cualquier

trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente o a la Presidenta del jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para las y los deportistas siguientes, quien preside el Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo. Su decisión será inapelable.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá la persona que arbitra (consultando con quien equipa) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

9.15. Incidentes técnicos

El árbitro o la árbitra de competición puede decretar incidente técnico si:

- Existe una tensión o una obstrucción en la cuerda que utiliza el o la deportista.
- Una presa está rota o suelta.
- Existe una cinta exprés o mosquetón colocados incorrectamente.
- Cualquier otro incidente que suponga una desventaja o ventaja para una o un deportista, no siendo como resultado de la acción del o de la deportista.

Quien arbitra la competición decretará incidente técnico siempre que se haya producido cualquier circunstancia que deje en ventaja al o a la deportista debido a ayudas externas.

El árbitro o la árbitra de competición puede declarar incidente técnico a petición del o de la deportista si:

- No se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama a la persona que arbitra, quién da la razón a la o al deportista. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respecto, el árbitro o la árbitra debe pedir a quien equipa que suba a verificarlo.
- El o la deportista permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico, pero reclama al árbitro o a la árbitra que se le conceda incidente técnico. La o el deportista debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que la persona que arbitra le dé su conformidad para abandonar su intento a vía.

La o el deportista que es perjudicada o perjudicado por el incidente técnico se le permite un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin que pueda entrar en contacto con ningún otro u otra deportista, persona o técnica o técnico. La o el deportista tendrá que decidir inmediatamente cuando quiere volver a comenzar su próximo intento a la vía, que podrá ser entre:

- El siguiente inmediato o inmediata deportista
- O antes del o de la deportista que ocupa la quinta posición siguiente

Si no hubiera tantos competidores o tantas competidoras en competición se le permitirá un tiempo mínimo de recuperación de 5 minutos antes de intentar la vía.

Si el incidente técnico sucede durante las rondas de eliminación finales, los dos competidores o las dos competidoras tendrán que repetir la vía.

El competidor perjudicado o la competidora perjudicada por el incidente técnico durante la ronda de clasificación se le registrará el mejor resultado de sus tentativas a la vía.

9.16. Clasificación y cuotas para cada ronda

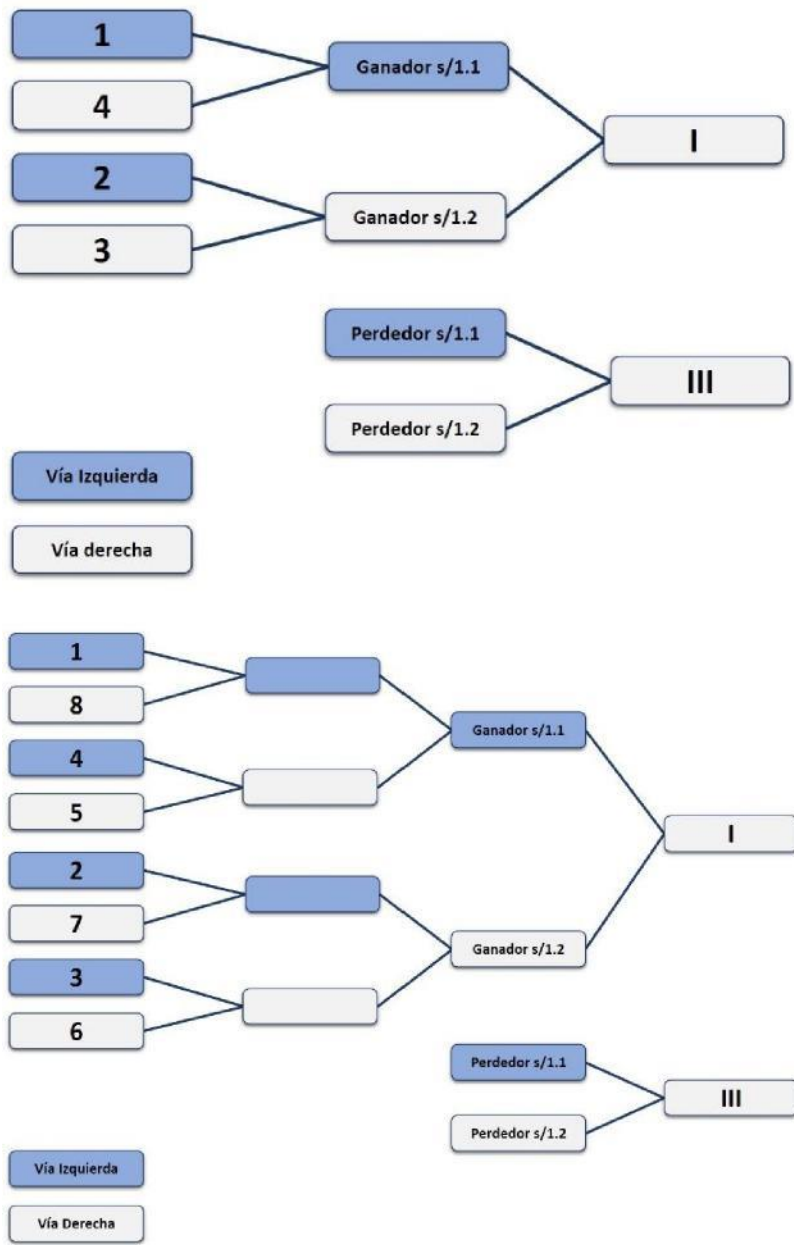
Después de cada ronda de competición, las y los deportistas se agruparán en la clasificación de acuerdo al tiempo conseguido tal y como se define en el apartado 9.13.

Ronda de Clasificación:

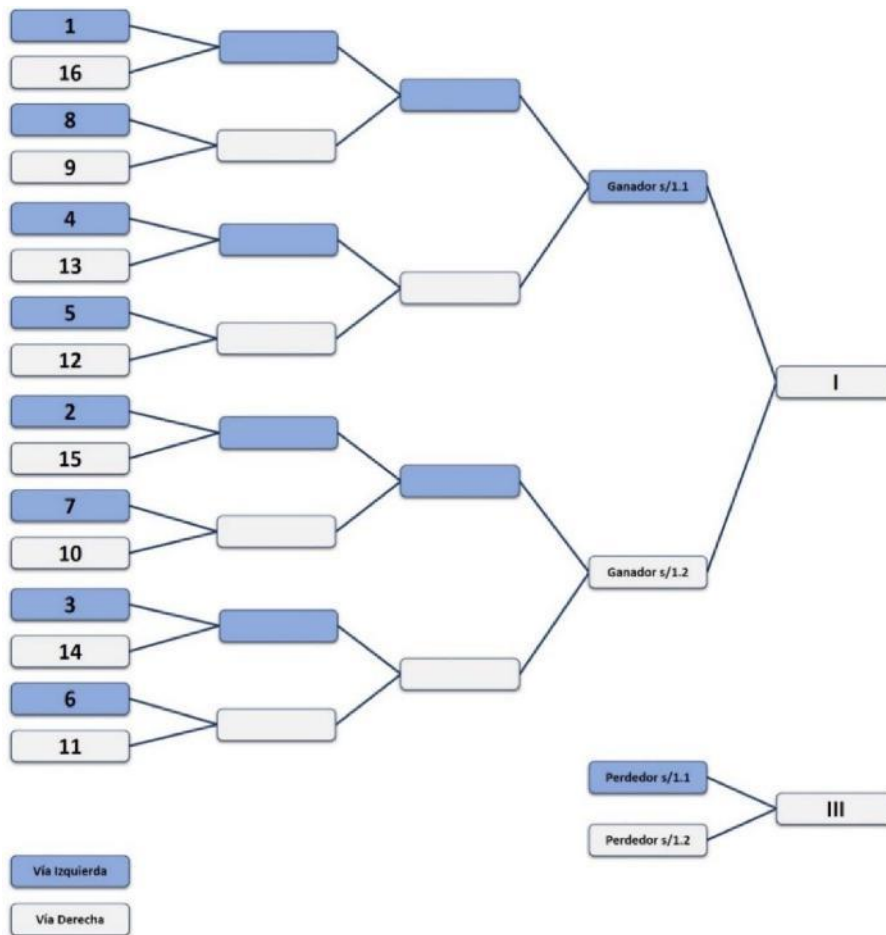
- La cuota fijada para el paso a la final será de 4, 8 o 16 hombres y 4, 8 o 16 mujeres con los menores tiempos conseguidos. En caso que un empate hiciera necesario que más de 4, 8 o 16 deportistas estuvieran en la ronda final, se disputaría las eliminatorias necesarias entre las y los deportistas con empate en las últimas plazas para cerrar la cuota de acceso final en 4, 8 o 16 deportistas.
- Si existe un empate en las 4, 8 o 16 plazas que dan acceso a la final, que no implica un aumento de cuota, pero si la indeterminación de la clasificación, se disputaran las eliminatorias necesarias entre las y los deportistas con empate para que las 4, 8 o 16 plazas que dan acceso a la final sean ocupadas por un solo competidor o una sola competidora.

Ronda final:

- Los 4, 8 o 16 finalistas se enfrentarán por parejas compitiendo simultáneamente en vías idénticas. El sistema de ronda final es de eliminación directa, de forma que sólo una de las dos personas competidoras pasará a la siguiente ronda.
- El orden de eliminatorias de la ronda final se realizará según las figuras 9.1 (4 finalistas), 9.2 (8 finalistas) o 9.3 (16 finalistas).
- Si durante la disputa de la ronda final existe en alguna eliminatoria un empate, se realizará una nueva eliminatoria para romper el empate.
- Así mismo, si una vez acabada la final existe un empate en la primera posición de la clasificación, se realizará una nueva eliminatoria para romper el empate.



Orden de salida en la ronda final de 4 y 8 participantes



Orden de salida en la ronda final de 16 participantes

PARTE 3. DOPAJE, DISCIPLINA y ANEXOS

10. DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de las y los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del o de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la EMF.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la EMF sigue lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del o de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Vasca de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), y será el encargado de relacionarse con la AEPSAD, a los efectos procedentes.

La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del o de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la AEPSAD y sólo cuando se trate de deportistas con calificación oficial de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la Federación Vasca de Deportes de Montaña y Escalada. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Anti-Dopaje de la EMF informará de su resolución al Comité de Disciplina de la EMF para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

11. REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA

11.1. Introducción.

La persona que ostenta la Presidencia del Jurado tiene la máxima autoridad para todas las actividades y decisiones que afecten a la competición dentro del área delimitada para ello; p.e. área de inscripción, zonas de aislamiento y tránsito, zona de competición inmediatamente enfrente del muro de escalada y el muro de escalada.

11.2. Los competidores y las competidoras.

- ✓ La persona que ostenta la Presidencia del Jurado y el Equipo arbitral de Vía tendrán autorización para tomar las siguientes acciones, especificadas abajo, respecto a las infracciones del reglamento de competición y conductas indisciplinadas de algún o alguna deportista dentro del área de competición:
 - Informal, aviso verbal.
 - Aviso oficial, acompañado de una "Tarjeta Amarilla".
 - Descalificación de la competición, acompañada por una "Tarjeta Roja".

-El Presidente o la Presidenta del Jurado será la única persona autorizada para tomar esta decisión.

Se puede mostrar una "Tarjeta Amarilla" a causa de las siguientes infracciones:

- Retrasarse en el retorno a la zona de aislamiento siguiendo las instrucciones del Presidente o de la Presidenta del Jurado o del Árbitro o Árbitra de Vía. Un mayor retraso puede producir la descalificación.
- Utilizar los pies para acercar la cinta exprés a la mano.
- No comenzar de acuerdo con las instrucciones de la persona que arbitra la Vía.
- No obedecer las instrucciones de la persona que arbitra la Vía o del quien preside el Jurado.
- Uso de lenguaje obsceno o abusivo, o comportamiento violento.
- Comportamiento antideportivo.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 12.

La muestra de una segunda tarjeta amarilla en una temporada, supondrá la descalificación del o de la deportista para la siguiente prueba oficial EMF.

Descalificación sin otras sanciones: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación de la o del deportista de la competición sin que exista otra sanción:

- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida.
- Observar las rutas fuera del área permitida de observación.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No ir correctamente equipado o equipada al comienzo de la ruta.
- Usar material no aprobado.
- Modificar y/o no llevar la ropa oficial y/o el dorsal proporcionado por la organización.
- Uso de sistemas de comunicación no autorizados en la zona de aislamiento o en otra área restringida.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en los apartados 7.1.12, 8.1.9, y 9.12 según las diferentes pruebas.
- Subir al podio en la entrega de premios con cualquier bandera o símbolo de la Comunidad Autónoma, Club o país que se representan.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 12.

Descalificación con inmediata referencia al Comité de Disciplina: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación de la o del deportista de la competición con referencia al Comité de Disciplina, siguiendo la consecuente sanción de suspensión para la siguiente prueba de la Copa de Euskadi, o siguiente competición oficial EMF:

a) Infracciones del reglamento cometidas en el área de competición, zona de tránsito y aislamiento:

- Obtener información de la ruta que se va a realizar por medios no permitidos por el reglamento.
- Transmitir información a otros u otras deportistas más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a cualquier deportista que se esté preparando o en proceso de intento a una ruta.
- No cumplir las instrucciones del equipo arbitral y/o oficiales de la organización.
- No participar en las ceremonias oficiales u otros eventos oficiales.
- No ir bajo las regulaciones que competen a la indumentaria de la o del deportista.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con la organización, equipo arbitral, managers, otros u otras deportistas y público en general.

b) Infracciones cometidas fuera del área de competición, pero dentro de la zona de público:

- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con la organización, equipo arbitral, managers, otras u otros deportistas y público en general.

En el tiempo más breve posible, después de mostrar una “Tarjeta Amarilla” o una “Roja”, la persona que preside el Jurado (bajo su criterio o consultando con quien arbitra la Vía responsable) hará:

- Remitir un escrito al o a la deportista, (o en ausencia de éste o ésta, a su manager) indicando la infracción y la consiguiente acción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos.
- El presidente o la presidenta del Jurado deberá remitir copia de este escrito, con un informe detallado de la infracción, evidencias y recomendaciones de posibles sanciones al Comité de Disciplina Deportiva EMF.

11.3. Equipo oficial

El equipo oficial (entrenadores y entrenadoras, managers, médicos y médicas, fisioterapeutas, masajistas, etc.) será sancionado y tratado de la misma manera que a los y las deportistas.

12. REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y SISTEMA DE APELACIÓN

12.1. Generalidades

Todas las reclamaciones escritas podrán realizarse en cualquiera de las lenguas oficiales vascas. Solo será aceptada una reclamación si viene acompañada de la correspondiente tasa oficial.

12.2. Jurado de apelación

En el caso de que existiera una reclamación escrita, u oral en el caso 12.4.- apdo. b), la persona que ostenta la Presidencia del Jurado formará un Jurado de apelación compuesto por la persona que preside del Jurado, el delegado o la delegada de la EMF y un Árbitro o Árbitra de Vía no involucrado o no involucrada en el incidente. La reclamación se resolverá tan rápidamente como lo permitan las circunstancias. En el caso de una reclamación por escrito, la decisión del Jurado de Apelación deberá realizarse por escrito y entregada en mano por el presidente o la presidenta del Jurado a la persona que realizó la reclamación oficial, o en caso de una reclamación en el caso del punto 12.4.- apdo. b), el o la manager o el o la deportista serán informados. La decisión del Jurado de Apelación respecto al Punto 12.4.- de estos reglamentos será definitiva y no se podrán realizar más reclamaciones al respecto.

12.3. Reclamaciones contra una decisión oficial durante una ronda de competición

En el caso donde el Árbitro o la Árbitra de Vía considere apropiado examinar el vídeo del intento a la ruta por parte de un o una deportista antes de tomar una decisión, quien arbitra la Vía permitirá al o a la deportista que complete su intento a la ruta de acuerdo con las normas de competición. Una vez finalizado el intento, el o la deportista será inmediatamente informado o informada por el Árbitro o la Árbitra de Vía que su Ranking en esa ronda dependerá de la confirmación del examen, al final de la ronda, del vídeo de la competición.

El vídeo de la competición solo podrá ser el oficial, y no otros, y será usado por quien presida el Jurado y el equipo arbitral de Vía para las reclamaciones existentes.

El visionado del vídeo de la competición estará restringido, y solo podrán hacer uso de éste el Presidente o la Presidenta del Jurado, el equipo arbitral de Vía, el Equipador Delegado o la Equipadora Delegada y el Delegado o la Delegada de la EMF.

12.4. Reclamaciones contra una decisión oficial después de una ronda de competición

Una reclamación contra la clasificación oficial después de haber finalizado una ronda de competición y después de que hayan sido publicados los resultados

oficiales (previo anuncio público que se publican los resultados) y se debe realizar no más tarde de 10 minutos después de la publicación de los mismos. La reclamación debe ser hecha seguidamente a la publicación de los resultados al final de cada ronda de la competición. La reclamación deberá ser hecha por escrito a la persona que ostenta la Presidencia del Jurado por el o la manager o por el o la deportista. Quien preside el Jurado deberá de añadir a la los resultados oficiales la frase de “En Revisión” para que el resto de deportistas y managers sepan que hay la posibilidad que algún resultado sea rectificado.

Competiciones de Dificultad:

Cuando se realiza una reclamación sobre la puntuación de cualquier deportista en relación a una presa en concreto, el Presidente o la Presidenta del Jurado deberá revisar los resultados de la totalidad de deportistas que han obtenido esta puntuación en la misma presa, ya sea controlada o usada.

Competiciones de velocidad:

- a) En el caso de una ronda basada en el tiempo de los competidores (p.e. ronda de calificación) la reclamación deberá ser hecha como indica el punto 12.4.1.
- b) En el caso de la ronda final (KO), la reclamación deberá ser hecha inmediatamente después de anunciado el resultado del enfrentamiento. El Árbitro de Vía inmediatamente pondrá al corriente del hecho al Presidente del Jurado. El siguiente enfrentamiento no dará comienzo hasta que el Presidente del Jurado no anuncie su decisión.

12.5. Reclamaciones al Comité Disciplinario

En los casos donde quien preside el Jurado crea que una infracción del reglamento debe ser considerada por el Comité de Disciplina, el hecho deberá ser remitido al Comité conjuntamente con un informe por parte de la persona que preside el Jurado, copias de las comunicaciones hechas por escrito entre el Presidente o la Presidenta del Jurado y el o la manager/deportista, y evidencias relevantes.

Las reclamaciones contra decisiones del Presidente o de la Presidenta del Jurado se deberán presentar mediante escrito dirigido a la persona responsable del Área de Competición en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la publicación de resultados. El Área de Competición resolverá en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación.

Los recursos contra fallos del Área de Competición, se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la EMF en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión del Área de Competición.

12.6. Tasas de Reclamación

- ✓ **Las tasas de reclamación estarán de acuerdo con la lista de tasas publicada por la EMF anualmente. Si una reclamación es resuelta favorablemente, esta será devuelta. Sin embargo, si es negativa, la tasa de apelación no será retornada.**

13. ANEXOS

13.1. HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y el Presidente o la Presidenta del Jurado. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la EMF, quien percibirá tal cantidad del reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Competición Fecha y hora:	
Categoría y Ronda:	
Reclamación hecha por (Nombre/Club o Federación/Rol):	
Descripción de las razones de la reclamación (incluir nombre escalador y dorsal):	

Firmado:

La reclamación ha sido:	Acceptada	Rechazada
-------------------------	-----------	-----------

Explicación de la decisión del Jurado

Firma de las personas pertenecientes al Jurado de Apelación

Presidente o Presidenta del Jurado

Delegado o Delegada EMF

Resguardo de Pago

La EMF ha recibido la cantidad de: *#60€# euros (sesenta)*

del señor/a

en concepto de:

depósito de reclamación número del día / /

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En, a.....dede

Delegado o Delegada de la EMF

Fdo.